

Acta No. 45

Honorable Asamblea Nacional  
Constituyente de 1946  
Sesión de Setiembre 28 de 1946

Asisten: 40 H. H. Representantes.  
Presidente: Dr. M. Suárez Veintimilla.  
Actúan: Primer Subio Sr. Dr. Fco. Parques y  
el Prosecretario Sr. P. J. Larrea.

Sumario:

- I. Se instala a las 09:50 A.M.
- II. Se aprueba el Acta de la sesión de Set. 27/46
- III. Con referencia al Oficio sin número del Señor Presidente de la República y de fecha 27 de Setiembre de 1946; se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el cual:  
Se saluda a Ibarra por su 340º aniversario de su fundación; la H. Asamblea se compromete a impulsar la construcción del F. F. C. C. Quito-Ibarra-San Lorenzo; y se asigna del Presupuesto, que va a dictarse, una partida para esta obra, en cantidad proporcional a su importancia. - Pasa a la Comisión de Redacción.
- IV. Se leen las siguientes comunicaciones:  
1. Oficio No. 17399. S. de Setiembre 27/46 del Sr. Ministro de R. R. E. C.; Referente

- Aplicados de tropas Peruanas en nuestra frontera, denunciados por el diario "El Día". Pasa a la Comisión de Defensa y R. R. 66.
- 2.º Oficio N.º 924 de Setiembre 27. 46 del Sr. Secretario General de la Administración Pública. Referente: solicitud del Dr. Dr. Ortiz Moderado de E. Scottoni. Pasa a la Comisión Esp. de peticiones especiales.
- 3.º Oficio N.º 1972-R. de Set. 25. 46 del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores. Referente: Proyecto de Decreto sobre convenio para transporte de valija diplomática por vía aérea. - Pasa a la Comisión de Defensa y R. R. 66; a la Imprenta; y a Segunda Discusión.
- 4.º Oficio N.º 162 del 27 de Set. 46, del Sr. Presidente de la Corte Suprema; Ref. ause de recibo de la nota N.º 624 de Set. 25. 46. - Pasa al Archivo.
- 5.º Oficio N.º 149-C. D. de Setiembre 23. 46 de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas; referente: presupuesto de la parroquia Quito-Santo Domingo. Chone de los años 1942 y 1943. Pasa a estudio del Sr. Sr. de la Corte.
- 6.º Oficio N.º 2108-V de Setiembre 26. del 46 del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas; referente: informe sobre destrucción de puentes en la parroquia Lago-Trucoso-Ligeros. Pasa a es-

Judio del Dr. Juan Perea.

7. Oficio N° 2881 de Setiembre 25/46 del Sr. Ministro del Tesoro; Referente Solicitud para que todo lo retacado por el Régimen Tributario, Presupuesto, Crédito Público, etc. sea puesto en su conocimiento, a fin de remitir los datos necesarios para que la H. Asamblea actúe, sobre el temerios de juicio. Pasa a la Comisión de Economía.

8. Telegrama de Setiembre 23. 46 del Dñe del Comité de Giron. Pasa a la Comisión de Legislación.

9. Telegrama N° 175 de Setiembre 22. 46 del Jefe Político y otros firmantes procedentes de Giron. Pasa a la Comisión de Legislación.

10. Telegrama N° 986 de Setiembre 19/46 del Gobernador del Cañar. Referente: Su Inf. por la solución del problema del Concejo de Babian, originado por la ausencia de su Presidente. Se ordena acusar recibo y pasar al Archivo.

11. Telegrama de Set. 22/46 de "Julio Andrade" firmado por varios ciudadanos; y en el que solicitan: Reorganización del Concejo. Pasa a la Comisión de Sol. y Municipa. lidades.

12. Telegrama N° 1397 de Setiembre 23/46 del Gobernador del Tungurahua.

46/XI/30

Referente: Su Inf. en la enfermedad del H. Sr. L. Zambrano M. - Pasa a la Comisión de Excusas y Calificaciones. 13. Telegrama N.º 220 de Setiembre 17/46 del Presidente de la Corte Suprema de Ibarra; Referente: Ausencia del Sr. Andrade Qvivila, Jefe de esa Corte. La Presidencia ordena contestar, indicando que, la H. Asamblea ha intervenido en este asunto, por petición del Sr. Presidente de la Corte Suprema.

14. Oficio número 230 del 18 de Setiembre de 1946, del Presidente de la Federación Provincial de Trabajadores del Uruguay; Ref: solicitud reforma del Código de Trabajo. Pasa a la Comisión de Previsión.

15. Oficio N.º 277 de Set. 25 del 46 de la Sociedad Unión Obrera Liberal Radical del Uruguay; Referente: Solicitud para que la H. Asamblea apoye la contratación para un nuevo aprovisionamiento de agua potable en Guayaquil. Pasa a la Comisión de Economía.

16. Telegrama de Setiembre 21/46 del Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil; Referente: Solicitud para que el Consejo Nacional de Economía, no sea simplemente asesor. - Pasa a la Comisión de Economía.

- V. Se conoce el Informe de la Comisión Especial de Licitaciones; Referente: Exoneración de Licitación, para contratación del Ministerio de Economía con el Sr. M. Spolo Moya, en la construcción de la Escuela "Cristóbal Colón" de Píñas (El Oro). Se aprueba el Informe; y en consecuencia se niega la exoneración.
- VI. Se aprueba el Decreto presentado por la Comisión de Redacción; Ref. Autorización al Concejo de Píñas, para invertir los fondos de Agua Potable, en una Planta Clorética. Y se ordena la promulgación en el Registro Oficial.
- VII. Se aprueba el Acuerdo presentado por la Comisión de Redacción; Referente: Saludo a Ibarra y fondos para F. F. & C. Quito - Ibarra - San Lorenzo. Y se ordena su promulgación en el Registro Oficial.
- VIII. Se conoce el Informe de la Comisión de Economía y Finanzas:
- A. Gravamen para la construcción de una casa para el Cuerpo de Bomberos en Vinces. Se aprueba en Primera Discusión el Proyecto de Decreto respectivo; Pasa a segunda, a la Comisión de Redacción y a la Imprenta.
  - B. Creación de Impuestos para realisar la reconstrucción de la Obra:

dral de Portoviejo; se lee el correspondiente Proyecto de Decreto; se suspende la discusión de este asunto, hasta la sesión del lunes 30 de Setiembre de 1946.

IX. El H. Dr. C. Ponce Enríquez, propone la siguiente moción:

"Que las peticiones para crear impuestos locales nuevos, queden en suspenso, hasta que las Comisiones de Economía y Presupuesto, presenten los Informes y planos de rigor y que se tome como base de inversiones sectoriales, la descentralización administrativa que quiere consultar la Constitución Política."

A petición del H. Dr. C. Miragaña Corral, el H. Dr. Ponce Enríquez aplaza su moción para presentarla después que se apruebe el Proyecto de Decreto referente a la reconstitución de la Catedral de Portoviejo.

X. Se termina la sesión a las 2 y 5 p.m., convocándose para el día 30 de Setiembre de 1946 a las 4 p.m.

# Sesión de la H. Asamblea Nacional del día 28 de Setiembre de 1946

I. Se instala a las 9 y 50 minutos de la mañana y la preside el H. Dr. Suárez Veintimilla.

Concurren los siguientes H. H. Suxaga, Alarcón Guillermo, Andrade Sivallos, Cabrera Miguel, Cabrera Joaquín, Calero, Carrasco, Castillo, Carvajal Angel, Carvajal Héctor, Crespo, Exello Ferrano, Corral, Hosta, Dávalos, Domínguez, de la Torre, Fernández Córdoba, Granizo, González, Guillén, Guzmán, Illingworth, Martínez Astudillo, Madero, Meythaler, Mucoso, Mujica, Mercado, Moncayo, Muñoz Borrero, Muñoz Andrade, Navarés, Ortiz Bilbao, Ojeda, Panchana, Peña Palacios, Ponce Enrique, Sánchez Angel, Sánchez Gonzalo, Suárez Quintero, Ureán Coronel, Vásquez, Villónor, Villacris, Viteri y Witt.

Se hallan con licencia los siguientes H. H.: Cadena, Mø Jensen, Møtman, Paer, Plaza, Samaniego, Ureán Varela, Valdez Marillo y Jurado.

Hayan faltado sin licencia el H. Mendoza Swilés.

Ingresan a la Cámara, con atraso, los H. H. Alarcón Rapueto, Martínez Borrero, y Pesántex.

I. Léese el acta de la sesión anterior del 27 del actual y se la aprueba sin modificación.

II. La Presidencia expone que, de conformidad con la sugerencia del H. Palacios formulada en la sesión de ayer, se va a tratar en los primeros momentos de la sesión de hoy del homenaje a Ibarra, con motivo del aniversario de su fundación.

El H. Ponce Enriquez: Somete a consideración un Proyecto de Acuerdo suscrito por varios H. H. Diputados:

La Asamblea Nacional Constituyente  
 de 1946.

Considerando:

Que el día de hoy se conmemora el 340º aniversario

ario de la fundación de la ciudad de Ibarra;

Que el momento actual es de afirmación nacional severa y progresista, correspondiendo al Poder Público escuchar y canalizar las voces y los legítimos anhelos de los pueblos que integran la Patria Ecuatoriana;

Que la construcción del ferrocarril Quito-Ibarra-San Lorenzo, por la antigüedad de la idea y la enorme proyección civilizadora de la obra, merece ser atendida de preferencia y llevada a la práctica a la brevedad posible;

Acuerda:

Art. 1º Saludar a Ibarra y en ella a toda la provincia de Imbabura;

Art. 2º Comprometerse a impulsar decididamente la construcción del citado ferrocarril dentro del campo de acción de sus poderes; y

Art. 3º Asignar en la Ley de Presupuesto, que va a dictarse, una partida tan grande como las circunstancias financieras del Estado lo permitan, y que guarde proporción con el costo total de la obra y la necesidad de practicarla a breve plazo.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea Constituyente, a los veintiocho días del mes de Setiembre del año del Señor de mil novecientos cuarenta y seis  
firman varios Diputados

El H. Ponente Enríquez: pide un momento de receso a fin de que, en dicho proyecto de Acuerdo firmen los que deseen hacerlo.

Se interrumpe unos minutos la sesión con el objeto indicado y nuevamente reinstalada, se da una segunda lectura del proyecto. En consideración.

La secretaria da lectura a la comunicación del Sr. Presidente de la República contenida en Oficio sin número de 27 de los corrientes; y que fué conocida en la sesión anterior; por el cual hace presente que el 28 es aniversario del



la fundación de Ibarra y que ha recibido varios pedidos de los pueblos del Norte a fin de que interponga sus buenos oficios ante la H. Asamblea para que ésta asegure una cantidad suficiente en el Presupuesto del año próximo, capaz de que la obra del ferrocarril tenga un progreso eficiente.

Terminada la discusión, se aprueba el Acuerdo por unanimidad.

### El Sr. Guzmán

Señor Presidente: No sé en este momento que admirar más: si la gentileza e hidalguía de los H. H. Representantes de esta respetabilísima Constituyente, o la buena suerte de mi querida ciudad natal que ha tenido el privilegio de infiltrarse en el corazón y en la mente de cada uno de ellos para mi parla con tanta simpatía y predilección. Muchas gracias H. H. Diputados de la Asamblea Nacional! Este voto de agradecimiento lo formulo en nombre de la Representación de Imbabura y personalmente como miembro de ella. Efectivamente, hace hoy 340 años, a esta misma hora, el capitán don Cristóbal de Croya, por mandato del Presidente de la Real Audiencia de Quito don Miguel de Ibarra, autorizado por su Magestad el Rey de España, decretó de manera formal y solemne la fundación de la Villa de San Miguel de Ibarra. Pero cabe recordar, la circunstancia especialísima que primó en el ánimo de los fundadores para dicha creación. Habla el acta respectiva de que en ese sitio se habían asentado muchas familias españolas y que ese lugar era el adecuado para abrir un camino cercano al Istmo de Panamá. He aquí señor Presidente, un anhelo que viene persiguiendo la ciudad de Ibarra siglo tras siglo, año tras año, día tras día, minuto tras minuto! Es que los grandes ideales como éste, no mueren! Pasan las generaciones, pasan los siglos, pasan los años pero los ideales cada vez se arraigan más en la conciencia y en el corazón de los hijos de Ibarra. La obra se inició

desde la fundación de la Villa, pero siempre tuvo vicisitudes múltiples. Si magistrados como el Presidente de la Real Audiencia, don Miguel de Ibarra, le dieron impulso, no faltaron quienes impidieran la continuación de los trabajos por que "no convenía", por cuanto "era un lugar abierto para los piratas". Así era uno de los motivos invocados por algún sucesor del Presidente de la Real Audiencia. Razón y sobrada tuvo el gran Libertador Bolívar cuando en 1825, una de sus primeras preocupaciones fue la de volver a decretar la apertura de esta vía señalando fondos para su realización, razón y sobrada tuvo el eminente ecuatoriano Federico González Suárez cuando en los albores del siglo XX, allá por 1901, como Presidente de la Junta del Camino al Bailón se quejaba de que habiendo pasado tres siglos desde su iniciación había ahora no era una realidad. Pero entonces la mente luminosa del preclaro historiador Ecuatoriano estaba más noblemente: "El pasado, decía la época de que estamos hablando de aquí para allá la cordillera con caminos de herradura, dirigiéndose a un ciudadano ambateño que se entusiasmaba también por la vía Curaray, "Ahora es el siglo del ferrocarril." Pues neces secular este anhelo de la salida al mar; luchas constantes ha tenido esta obra. En 1905 se pensó por primera vez en la apertura de una vía férrea. Los estudios hizo una Compañía francesa, pero fracasaron esos trabajos. Mas, ahí estaba la mente comprensiva de un magistrado, cuando al inaugurar el ferrocarril del Sur en esta ciudad, se proyectó de continuar lo hacia Ibarra. Por estudios no han faltado. Se han hecho muchísimos. Ha faltado únicamente una decisión más eficaz, sobre todo en la parte económica, para que la Obra llegue a su terminación. Pero, tengo fe muy grande, un optimismo muy arraigado y profundo de que la Obra va camino del éxito. En efecto, como bien lo

dice el Excmo. Señor Presidente de la República en su Mensaje especial, lo más difícil, lo más arduo y técnicamente consultado, está vencido. Apenas faltan 60 kilómetros para su completa realización, y entonces el sublime monstrosio de acero que con entrañas de fuego, ahora llega padeciente por las faldas de nuestra sombría y vieja Imbabura a la ciudad del Ibarra, avanzará majestuoso e imponente a confundirse con las tibias brisas del mar de Balboa, se unirá a la Sierra y la Costa con un paso indestructible, laros de acero que elevan la compenetración de ideales y de legítimas aspiraciones, porque este ferrocarril no interesa únicamente a las provincias del Imbabura, Carchi, Pichincha y Esmeraldas, sino a toda la nación Ecuatoriana. Es por esto que varias Legislativas y Asambleas han reconocido la importancia nacional de esta obra. Los beneficios que ella traerá para la reconstrucción económica del país son muy grandes y de enorme trascendencia, y es por esto que los pueblos de Imbabura, secundados por las provincias más directamente interesadas, han presentado el contingente de su trabajo voluntario, han regalado con el sudor de su altiva frente el sendero de Unión por donde algún día correrá la magnífica locomotora. Razon y obrada tuvo el ilustre magistrado doctor Baquerizo Moreno cuando en la entrega de los sinaplenes abiertos a esfuerzo de los pueblos, en el más de cajas, límite de la Provincia de Imbabura en una de sus brillantes improvisaciones, exclamó: Dios el grande en la infinidad de su poder, pero acá en la tierra también los pueblos son grandes cuando prestan todo el concurso de su laboriosidad a las obras de progreso". Otro Presidente, el Dr. Pedro Noya, cuando en la inauguración de un puente del ferrocarril tuvo también frases propias de un magistrado republicano y democrático afirmó: "Que este ferrocarril se hará cueste lo que costare". Y así hemos seguido en esta

proyectoria y seguiremos hasta coronar el empeño. El éxito lo  
 veo muy cercano. Recuerdo que en una visita a la ciudad de  
 Ibarra, declaró el actual magistrado que rige los destinos  
 del país, que después de 3 años la obra estaría terminada. Hoy  
 esperamos de que las promesas se cumplan. Faltan 60 kiló-  
 metros, y financiando el material necesario, puede perfecta-  
 mente en el curso de dos años llegar a su término. Haya-  
 mos allí H. H. Legisladores. Con vuestra mente muy amplia,  
 con vuestra comprensión elevada y clarividente, estáis viva-  
 mente preocupados en esta hora de la reconstrucción del país,  
 procurando señalar mejoras y nuevos derroteros a la economía.  
 Allí tenéis uno de los asuntos más vitales. Tengo para mí  
 que la sola realización del ferrocarril a San Lorenzo soluciona-  
 rá un ciento por ciento el gran problema económico en  
 el cual estamos debatiéndonos con angustia creciente en los  
 momentos actuales. Muchas gracias H. H. Representantes, por  
 el acuerdo que acabáis de expedir unánimemente y con  
 tanta espontaneidad. Quiero dejar constancia del Tributo  
 de gratitud para el señor Presidente de la República por su  
 mensaje tan oportuno, tan patriótico y que bien interpre-  
 ta con nuestra aceptación el sentimiento nacional. Ojalá  
 todos y cada uno de los distinguidos miembros de esta Sa-  
 sambla Constituyente después de poco tiempo imaginen esta  
 obra de máxima superación nacional!

El H. Domínguez.

Señor Presidente: Ferrosamente he puesto mi firma al  
 pie del afectuoso y acertado acuerdo propuesto con tanta exae-  
 litud por la Comisión. Felicito a la Comisión por los té-  
 rminos tan precisos en que ha tenido la suerte de redactar  
 ese informe. Quiero solamente añadir que la provincia  
 nuestra siempre ama y ha amado entrañablemente a la  
 prov. de Imbabura. Y para probarlo voy a referirme uni-  
 camente al hecho más notable realizado por un ilustre sic-

bambueño como prenda de sincero afecto a la provincia de Imbabura. Hoy a referirme en este momento a la obra, que por desgracia fracasó en beneficio de esa provincia, realizada por un ilustre conterraneo mío: don Pedro Vicente Maldonado. Este hombre se adelantó a todos los efectos y sintetizó y cristalizó en una obra magna, en la cual sacrificó la flor de su existencia y lo mejor de su fortuna para realizar este mismo anhelo que con tanto acierto señala el Acuerdo que ha redactado la Comisión en beneficio de la tierra imbabureña. Hoy mismo oigo a riobambueño también ilustre y distinguido, ilustre por los servicios prestados a esa tierra, y distinguido por los antecedentes que le llevaron al gran sillal que ocupó en la ciudad de Ibarra, el Ilustísimo Monseñor Mosquera, está interpretando, está llevando adelante ese afecto que la Provincia de Chimborazo ha tenido para la Provincia de Imbabura, está realizando obras grandes que sintetizan, que concretan ese afecto en favor de esa provincia querida. Permítame señor Presidente, que en este momento recuerde estos hechos para usararme de ellos como riobambueño y para decir que en ellos sintetizamos de nuevo los de la Provincia del Chimborazo, nuestro afecto, nuestra consideración y nuestros votos por la prosperidad de la querida provincia del Norte.

### El Sr. Crespo.

Sr. Presidente: Por haber salido un momento del recinto de la Asamblea para un asunto de interés, me privé de estampar mi firma al pie de ese documento de solidaridad nacional que se acaba de suscribir. Yo como representante por el Ormaiz, también aplauro el noble anhelo de esa provincia de obtener todos los beneficios a que tiene derecho como miembro de la comunidad nacional y será para mí muy honroso el estampar mi firma al pie de ese documento.

## El Sr. Cawajal Angel.

El acuerdo que acabamos de suscribir sobre valla, en realidad, el discurso literario, el reconocimiento de las glorias pasadas; pero, cuando se trata de consagrar las glorias constructivas de un pueblo que se han cimentado sobre las grandes virtudes impercederas, necesita no solo el discurso modesto sino el canto elevado. Desde luego, lamentó no estar a tono con lo que merece ese gran pueblo; lamentó también que mis frases vayan a desentonar y no llenar las aspiraciones de cuantos patriotas ilustres componen esta sala. Voy a hacer abstracción de las glorias pasadas de ese gran pueblo, de la heroicidad que vivió, de las grandes virtudes que realizó, para constituirse y, sobre todo, para construir la Patria, puesto que fue uno de los elementos más destacados en esta gran labor. Solo quiero limitarme a hacer destacar una de las grandes cualidades que le ha hecho distintivo, que le hará distintivo en el futuro y que, por lo mismo, siempre constituirá una verdadera fuente de ejemplaridad para la conducta de los ecuatorianos. Me refiero a esta nota distintiva, tan característica de los pueblos del Norte, tan admirada de la gran provincia de Zimbabua: el sentido de la solidaridad social, el sentido de la tenacidad y de la constancia para llevar adelante las grandes obras que llevan en sí el aliento de la Patria, el aliento para el más tarde. Esto es ha hecho distintivo a los pueblos del Norte, cosa que por acá, en realidad, hace falta. Hoy que declararlo con toda franqueza, aunque esto en realidad más implique un dolor, pero lo que hacen los pueblos del Norte será también una realidad para todo el temperamento de la República para más tarde, puesto que lo que es ejemplo ahora, puede ser más tarde una realidad en el temperamento, en la conducta de la República para más tarde. Hago votos por lo mismo señor Presidente, que

ra que estas grandes virtudes que les señalaban son distintiva-  
 mente a los pueblos del Norte, y especialmente en la Provin-  
 cia de Imbabura, se constituyan en fuentes imperecederas de ejem-  
 plaridad para la norma, para la conducta diaria de to-  
 dos los ecuatorianos, para que con su ejemplo se sienten  
 tambien las bases de la unidad nacional que tanta falta  
 nos hace y se sienten tambien las bases del sentido de la so-  
 lidaridad nacional que tambien nos hace falta, y que por  
 lo mismo este gran pueblo, con su ejemplo, constituya la  
 luz del levante para que, por medio de ella, siga toda  
 la Republica y nos guiemos todos los ecuatorianos hacia el  
 futuro.

**El Sr. Andrade Cevallos.**

Señor Presidente: En este dia que se conmemora la fun-  
 dacion de Ibarra, Esmeraldas no puede dejar de hacer oír  
 su voz, haciendo votos porque su gran pueblo siga siendo  
 un faro luminoso en la Republica del Ecuador y llegue a colum-  
 brar sus justos anhelos. En este momento la Asamblea Nacio-  
 nal hace justicia al clamor de los pueblos del norte, que es  
 tambien el clamor de la Provincia de Esmeraldas. Tanto la  
 provincia de Imbabura, como la del Azuay y la de Esmeral-  
 das, tienen su anhelo secular, y es la realizacion de un ferro-  
 carril, porque saben y conocen que cuando se ferrocarril se  
 realice el Ecuador tendra un Puerto a la altura del que  
 lo tienen los grandes paises, disponiendo de una via ma-  
 ritima internacional. Esto es ya conocido por todos los que  
 han estudiado la posicion del este puerto. Lo desearia senor  
 Asambleista, que este Acuerdo sea el ultimo Acuerdo,  
 el Acuerdo de la realizacion efectiva de la obra, para  
 que el Ecuador por el norte tenga una salida al mar.  
 Poco falta ya, 60 kilometros de esfuerzo nacional es relativamen-  
 te poco y esto se lo puede realizar precisamente con el a-  
 poyo de esta Asamblea. Esmeraldas se siente unida en to-

do este deseo para llevar el ferrocarril al Pacífico; Esmeraldas ha prestado su contingente desde hace muchos años y se ha unido a los pueblos del norte para expresar su deseo, su voluntad firme de que el Ecuador encuentre también con otra vía férrea, que en todos los conceptos es una vía Nacional de gran importancia, porque con la realización de esta vía se llega a resolver problemas militares y también el económico. Esmeraldas tiene riqueza en su suelo y riquezas en su sub-suelo, y esta riqueza que no está explotada, se la explotará con la vía férrea cuando llegue a San Lorenzo. Llegará el camino de la Sierra y se fundirá con el aspecto de Esmeraldas para todos los ecuatorianos. Yo en nombre de mi provincia agradezco también a la buena voluntad de todos los Legisladores, que con esta demostración se está indicando que son verdaderamente patriotas y que les interesa todas las secciones de la República, porque comprenden que con la realización de esta vía férrea la unidad nacional será un hecho.

El Sr. Viteri.

Señor Presidente: En nombre de mi provincia y de sus representantes, me es grato presentar un saludo cordial a la Provincia de Imbabura por intermedio de sus dignos representantes, y a la vez hago un voto ferviente por la grandera y prosperidad de esa provincia.

El Señor Presidente:

Como imbabureño, me es mi deber manifestar mi profundo agradecimiento a los señores Diputados por haber aprobado este Acuerdo en honor de Ibarra, y me parece convenientemente poner de relieve la circunstancia de que los Señores Diputados han puesto sus firmas en este Acuerdo con toda espontaneidad, más aun con un entusiasmo admirable. Es probable que este gesto movibilísimo de los señores Diputados obedezca a la simpatía para con la ciudad



de Ibarra, pero, en mi concepto, ella se debe principalmente, a la circunstancia de que la Convención de 1946 ha tenido en tres otros actos benéficos resultados el de estrechar los lazos de unión entre todos los ecuatorianos. Si la Presidencia le es muy placentero el dejar constancia de que en el seno de la Convención de 1946 hay el espíritu de la más grande cordialidad, por manera que cuando mañana se trate de problemas, de fiestas de otras provincias, habrá de parte de todos los señores Diputados la misma unanimidad, la misma espontaneidad y es lo tiene que ser grandemente beneficioso para la República. Que este gesto de los señores Diputados de la Convención de 1946 constituya un noble ejemplo para toda la Patria ecuatoriana, y muchas gracias.

La Secretaria da lectura a las siguientes comunicaciones:

Oficio N° 1973-D.P.D., de 27 del presente, del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Quito, a 27 de setiembre de 1946.

Señor Presidente:

Me es grato contestar a su atenta nota N° 646 fechada el día de ayer, por la que se sirve traer a mi conocimiento que la H. Asamblea Nacional Constituyente, en su sesión de 25 de setiembre en curso, resolvió dirigirse a este despacho con el objeto de que se le informe acerca de la publicación efectuada en esa fecha por el diario "El Día" de esta Capital, bajo el título de "Las tropas peruanas despliegan grandes ejércitos en las fronteras".

Al respecto cumplíame manifestar a usted, señor Presidente, y por su digno intermedio a la H. Asamblea Nacional, que la Cancillería de mi cargo carece de información oficial alguna en relación con la noticia de prensa materia del pedido a que se refiere la comunicación que me honra en contestar en dirección a usted.

lla, sin embargo, me he dirigido a las correspondientes autoridades de frontera solicitándoles las informaciones del caso, de las cuales tendré el agrado de participar a la H. Asamblea Nacional Constituyente, una vez que las reciba.

De usted, atentamente,  
Por la Restauración Democrática y la  
Unidad Nacional.

José Vicente Guzmillo.

Al Señor Presidente de la H. Asamblea Nacional Constituyente.  
Presente.

Oficio N.º 924 del 27 del Presente del Secretario General de la Administración.

Señor

Secretario General de la H. Asamblea Nacional,  
En su Despacho.

A fin de que Ud. se sirva someter a consideración de la H. Asamblea Nacional, me permito adjuntar a la presente, en cinco folios útiles, los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud que el apoderado del señor Eugenio Scottoni presenta al señor Presidente de la República;
- 2.- Copia del Oficio número 851, del 12 de septiembre en curso, que la Secretaría General de la Administración Pública dirigió al Señor Procurador General de la Nación; y,
- 3.- Informe del señor Procurador General de la Nación.

De acuerdo con la opinión del Señor Procurador General de la Nación, toca a la H. Asamblea Nacional la definitiva resolución de este asunto.

De Ud. Atentamente,

José Rafael Cerán  
 Secretario General de la Administración  
 Pública.

Solicitud del apoderado del señor Eugenio Scotoni presentada al Sr. Presidente de la República.

Señor Presidente Constitucional

Yo, Delio Ortiz, en mi calidad de apoderado del Sr. Eugenio Scotoni, ante Ud., respetuosamente, me presento y digo:

Entre las instrucciones legalmente recibidas de mi mandante, consta la de intervenir ante los Poderes Públicos para reclamar el pago de una suma de dinero que el Estado adeuda a la Empresa Scotoni por la rescisión unilateral e indebida que hiciera el contrato de construcción del ferrocarril a San Lorenzo, la dictadura del Sr. Alberto Enriquez, ocasionando a mis representados serias pérdidas económicas. En esta situación, y considerando que el Gobierno dignamente presidido por su Excelencia está inspirado en la Justicia y la honradez, expongo:

Primero:— El contrato celebrado entre la Empresa Scotoni y el Estado tuvo su origen en el Gobierno Constitucional del Sr. Dr. Don. José María Velasco Ibarra, en 1935 por intermedio del Cónsul General en París, Gral. Don. Angel Isaac Chiriboga se propuso al Ingeniero Eugenio Scotoni la celebración de dicho contrato.

Solamente en febrero de 1936, se pudo llegar a conclusiones satisfactorias celebrando el contrato con el Ingeniero Scotoni. Gracias a la iniciativa del Gobierno del Dr. Velasco Ibarra Posteriormente, y con la presencia del Ingeniero Scotoni en el Ecuador, se celebró un contrato adicional el 30 de Setiembre de 1936

Segundo:— Según las cláusulas de la escritura, los contratantes se obligaron mutuamente sin poder ninguno de ellos rescindir del contrato sin previa modificación al otro

y según expresa condición constante en dicho contrato referen-  
 te a la violación de las cláusulas motivo del contrato. Por su  
 parte, el contratista cumplió rigurosa y religiosamente sus obli-  
 gaciones habiendo iniciado los trabajos de la obra para la cual  
 se comprometió de manera que su labor continuó sin interrup-  
 ción hasta que advino al poder el Sr. Enriquez y estableció  
 su dictadura. El dictador Enriquez atacó a la Empresa Sec-  
 toni desahuciendo el contrato celebrado, sin respetar las obli-  
 gaciones contraídas en dicho contrato y sin tener en cues-  
 ta otra cosa que no sea la demolición de cuanto significa-  
 ba progreso en los pueblos.

Hasta la llegada de Enriquez al poder, el Estado controlaba  
 directamente la obra de los contratistas Sestoni pues el Minis-  
 terio de Obras Públicas se entendía de llevar exacto control de  
 los trabajos emprendidos por los contratistas y en las inversio-  
 nes que se habían hecho. Con los informes que los ingenieros  
 emitían semanalmente, hecha la debida comprobación, a lo  
 que es lo mismo una vez aprobada la inversión, se or-  
 denaba el pago de los dividendos a que estaba obligado el Esta-  
 do según el contrato. Sin embargo, los ingenieros contratistas, se-  
 lamente vencidos los cuatro primeros meses de iniciados los  
 trabajos, cobraron los dividendos que se les adeudaba habien-  
 do invertido hasta entonces fuertes sumas de dinero.

La empresa Sestoni trabajó hasta el mes de diciembre de  
 1937 mientras el Gobierno no había alcanzado a cubrir los  
 dividendos sino hasta el mes de noviembre habiéndose co-  
 locado en mora en el pago de dos cuotas. En el mes de  
 diciembre del año indicado, sin previo aviso, sin ningún  
 motivo justificable, la dictadura procedió a cancelar el  
 contrato y a incautar todos los bienes de la Empresa con-  
 tratista, material de trabajo, herramientas, camiones, ca-  
 mionetas, campamentos, edificaciones, botiquines etc., etc. y  
 a ordenar el encarcamiento y prisión de los empresarios. En

este caso se hacía plataforma política atacando a todas las empresas extranjeras de un modo violento y violando compromisos legales y jurídicos con actos de brutal procedimiento.

Cuadro: En esta situación y ante los hechos que han sucedido en el lapso que viene desde el mes de diciembre de 1937 hasta la fecha, formulo mi reclamación basandome en los siguientes puntos:

a). Por su fustó, legal y moralmente que se pague a quien se debe.

b). Porque todas las acusaciones inventadas por la dictadura, fueron destruidas por los tribunales de justicia que fallaron a favor de los acusados Scotoni por el Procurador General de la Nación de entonces, Dr. Gustavo Buendía, según consta en los procesos que se sustanciaron ante el Juzgado Segundo del Crimen y el acto de sobreseimiento definitivo dictado por la Corte Superior. Toda la documentación presentada por el señor Scotoni tanto en comprobación de inversiones como en material incautado fueron revisadas debidamente por el Notario Público de este Canton Dr. Daniel B. Hidalgo, del mismo modo que por el Consul de Suiza y el Dr. Tito Conzados Sr. Luis E. Miranda y por el Comisario Primero Nacional de esta ciudad.

c). Porque todo lo que incauto la dictadura fue debidamente inventariado por fiscalizadores a parte de muchas cosas valiosas que desaparecieron durante el lapso de prisión de los señores Scotoni entre lo cual se cuenta la suma de treinta y cinco mil sures que existían en caja.

Las actas firmadas al incautarse el Gobierno los bienes de propiedad de la empresa, fueron firmadas por el fiscalizador de la Centralia don Sr. Villalobos, por los Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas: Gonzalo Panzano y Sergio Salgado y el Guarda Almacén de F.F.C.C. Eduardo Almeida quien firmo el "recibi" y los comisionarios.

dos de la Empresa Scotoni, Ing. Otto Dubach, Señor Wal-  
demar Blom y Sr. José Speck, Consul de Suiza en Quito.  
d).- Por cuanto se ha reconocido el derecho que asiste a  
mis representados para recibir la suma debida según juris-  
prudencia establecida en el Acuerdo aprobado en el Hon-  
greso de 1943 en sesión de 6 de Octubre de dicho año se-  
gún el cual se facultó al Poder Ejecutivo para que celebre  
una escritura transaccional con mis representados a fin de  
allanar diferencias en cantidades que se adeudan.

Por lo tanto pido a su Excelencia se sirva disponerse el  
trámite correspondiente a esta petición a fin de llegar a la  
transacción a que se refiere el Acuerdo del Congreso, con el  
cual ha quedado establecido y ratificado el derecho que puz-  
men mis mandantes para cobrar lo que se les arrebató il-  
gal e indebidamente.

Oportunamente, presentaré la copia del poder que  
me autoriza como mandatario, celebrado en la notaría  
del Sr. Daniel B. Hidalgo, el 26 de Setiembre de 1944.

Del Sr. Presidente, muy respetuosamente,

(f) Sr. Celso Ortíz.

Copia del Oficio N.º 851, del 12 de setiembre en curso,  
que la Secretaría General de la Administración Pública  
dirigió al señor Procurador General de la Nación:

Oficio N.º 851

Quito, 12 de setiembre de 1946.

Señor

Procurador General de la Nación,

En su despacho.

Me permito adjuntar a la presente, en  
dos fojas útiles, la exposición; solicitud que en su calidad  
del apoderado del señor Ing. Scotoni, ha presentado el  
señor Celso Ortíz ante el Excmo. Sr. Presidente de la Re-

pública.

Mucho agradeceré a Ud., señor Procurador, se dignes transmitir a esta Secretaría la ilustrada opinión jurídica de usted acerca de los puntos contenidos en la exposición del Dr. Ortiz como antecedentes o fundamentos de la solicitud y acerca de la petición misma.

Del señor Procurador General de la Nación, muy atentamente,  
D. José Rafael Cerán  
Secretario General de la Administración Pública.

Informe del señor Procurador General de la Nación:

Oficio N.º 605,  
Procuraduría General de la Nación.  
Quito 14 de Setiembre de 1946

Señor  
Secretario General de la Administración Pública.  
Presente.

Referencia: su atento oficio N.º 851, del 12 del presente, en que solicita mi opinión respecto de la solicitud presentada por el Dr. Belio Ortiz, apoderado del señor Eugenio Scotóni, para que el Ejecutivo juntamente con este señor proceda a la transacción a que se refiere el Acuerdo aprobado en el Congreso de 1943.

Con antecedentes indispensables para opinar acertadamente, acerca del punto consultado, creo necesario recordar tanto las principales cláusulas del contrato celebrado entre el Gobierno del Ecuador y la Empresa Scotóni, como las normas legales que se han expedido al respecto, por los poderes Legislativo y Ejecutivo.

El 28 de febrero de 1936, el Gobierno del Ecuador, representado por el Ministro de Obras Públicas y Fincas, Ingeniero señor Segundo Heliodoro Njaba, Albro-

ante el Notario Público doctor Leon Pio Acosta, un contrato con los señores Eugenio y Edwin Scotoni, ciudadanos suizos, para la localización, construcción y equipo del Ferrocarril a San Lorenzo, por el valor de \$35.000.000 o su equivalente en moneda extranjera, reconociendo, además, el Gobierno, el interés legal del 6% anual sobre dicha cantidad desde la fecha de iniciación de los trabajos, y, una comisión adicional del 2% por ciento anual con la que los Empresarios debían hacer frente a los gastos de consecución de capitales, servicios bancarios, seguros, riesgos, etc. etc. Esto aparte de otras ventajas concedidas a los contratistas que equivalían a aumentar el valor de la construcción.

La obra debía estar terminada el 1º de Enero de 1940.

El Gobierno se obligó al pago de ese valor en esta forma: \$3.000.000 anuales en los tres primeros años y \$5.000.000 en los años siguientes hasta la completa cancelación del capital, intereses y comisiones, cuyo monto total de amortización daba la cantidad de \$64.196.270,00.

Los Empresarios para tener derecho a percibir las cuotas periódicas debían comprobar haber invertido en el primer año de construcción una cantidad no menor del doble de la suma que hubiesen recibido del Gobierno.

Los Empresarios se sujetaron al control técnico y fiscal para lo que el Gobierno designaría dos Ingenieros Inspectores para que vigilen constantemente los trabajos de construcción y para que informen sobre la marcha de ellos, debiendo, además, supervigiladas las gestiones administrativas, técnicas y económicas por la Oficina de Intervención fiscal que crearía el Gobierno.

El 30 de Setiembre de 1936 se celebró un contrato adicional ante el mismo Notario, que no tuvo otras finalidades que las de asegurar más, si cabe, la puntualidad de los pagos que debía hacer el Gobierno y la de mejorar las con-



diciones de estos pagos; pues se estableció que el pago de los \$35.000.000, de los intereses y comisiones se haría por letras de cambio giradas a cargo del Gobierno, en dólares; que los giros se depositarían en el Banco Central y que éste los entregaría a los Empresarios, previa orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, cuando los trabajos realizados y los materiales importados alcancen a un valor correspondiente a cada giro y en su vencimiento respectivo.

El 14 de Diciembre de 1937, mediante Decreto Supremo N.º 3690, de 11 de febrero de 1938, se declaró resuelto el contrato suscrito entre el Gobierno del Ecuador y la Empresa Scotoni para la construcción del Ferrocarril a San Lorenzo, fundándose, entre otras consideraciones, en las siguientes: que habiendo cumplido el Gobierno, por su parte, todas las estipulaciones constantes en el contrato respectivo, la referida Empresa no ha cumplido con la representación de los estudios y planos para la construcción de la obra; que no se ha invertido en el primer año el doble de la cantidad entregada por el Gobierno; que dicha Empresa no ha tomado a su cargo la administración y explotación del Ferrocarril a San Lorenzo; que no ha rendido la garantía para responder por la cantidad recibida indebidamente, hecha la comparación entre lo entregado por el Banco Central y lo invertido en las obras; que según informe de la Comisión de Ingenieros, se encontró no sólo falta de organización administrativa y constructiva, sino también una notoria deficiencia técnica, que por documento suscrito por los señores Scotoni, el Gobierno, de acuerdo con estos señores debía proceder a la revisión del contrato para modificar ciertas cláusulas, y que de no llegarse a un entendimiento, la misma Empresa manifestó no haber inconveniente en llegar a la resolución del contrato.

En el Decreto Supremo N.º 37 de 7 de febrero de 1938 publicado en el Registro Oficial N.º 88 y 89 de 9 y 10 del mes,

mo mes y año, se ordena el cobro por la vía ejecutiva de la cantidad de \$ 1.190.000,00 que arropa en contra de los señores Scotoni el informe emitido por los Peritos designados de común acuerdo para liquidar lo que los señores Scotoni adeudan por las entregas hechas por el Gobierno a estos señores, quienes lejos de invertirlos en la construcción de la obra, las han desfructado.

En el Decreto Legislativo de 18 de octubre de 1939, publicado en el Registro Oficial N<sup>os</sup> 274 y 275, de 30 y 31 del mismo mes y año, en el Art. 1<sup>o</sup> se autorizó al Poder Ejecutivo para que, si considerare procedentes las alegaciones de los señores Scotoni, celebre con estos señores una transacción, sobre bases de equidad y justicia sin que obtén en modo alguno los Decretos Supremos de 11 de Diciembre de 1937 y 7 de Febrero de 1938.

El Art. 2<sup>o</sup> del mismo Decreto Legislativo de 18 de Octubre de 1939, se prescribe que, si hasta el 31 de Julio de 1940 no llegare a efectuarse la transacción, el Poder Ejecutivo podría celebrar un contrato con los señores Scotoni sometiendo sus diferencias al conocimiento de la Corte Suprema de Justicia, la que actuaría de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial, interviniendo el Presidente de la Corte como juez de primera instancia.

El Decreto Ejecutivo N<sup>o</sup> 35 de 1940, publicado en el Registro Oficial N<sup>o</sup> 504, de 3 de Agosto del mismo año, si bien se lo expidió con el ánimo de efectuar la transacción a la que se refiere el Art. 1<sup>o</sup> del Decreto Legislativo de 18 de Octubre de 1939, no se la efectuó, pues el día siguiente finalizaba el plazo concedido en dicho Decreto Legislativo. De modo que, conforme al Art. 2<sup>o</sup> de este Decreto el Poder Ejecutivo está autorizado para celebrar el convenio mediante el cual las diferencias entre el Gobierno y los señores Scotoni deben ser resueltas por la Corte Suprema de Justicia.

El Acuerdo del Congreso a que se refiere la solicitud del Sr. procurador del señor Eugenio Scotoni, según me he informado en el Libro de Actas, que reposa en el Archivo del Poder Legislativo, correspondiente a la sesión de 6 de Octubre de 1943, ha sido aprobado solamente por la Cámara de Diputados sin que haya pasado a la Cámara de Senadores, como debió hacerse, para la aprobación también de esta Cámara. Por manera que ese acuerdo no tiene valor legal ni llegó, por lo tanto, a expedirse.

De los antecedentes expuestos, se deduce lógicamente y jurídicamente que no existiendo legalmente el Acuerdo últimamente mencionado y que, no habiéndose llevado a cabo la fianza hasta el 31 de Julio de 1940, el asunto de los Señores Scotoni se halla en estado de que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Obras Públicas y Ferrocarriles, formule juntamente con los señores Scotoni un convenio en el que se determinen las diferencias habidas con motivo de la terminación del contrato del Ferrocarril a San Lorenzo, para que sean resueltas por la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, no obstante, salvo la más acertada opinión del Excmo. señor Presidente de la República que, dada la situación actual de encontrarse funcionando la H. Asamblea Nacional, debería la solicitud del Sr. Pedro Ortiz juntamente con este informe y la documentación que al respecto podría suministrarse al Ministerio de Obras Públicas, remitirse a la H. Asamblea Nacional para la resolución definitiva del asunto.

Del señor Secretario General de la  
Administración Pública,

Muy atentamente.

Honra y Patria,

(f) Dr. Manuel Bustamante,

Procurador General de la Nación.

Pasa a la Comisión Especial de Peticiones Especiales.

Léese el Oficio No. 1972-RJ, de 25 del presente, del Ministerio de R.R. & E.:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

No. 1972-RJ.

Quito, a 25 de Setiembre de 1946.

Asunto: Convenio sobre transportes de valijas Diplomáticas por vía aérea.

Señor Secretario:

A fin de que se sirva someterlo a consideración de esa H. Asamblea Nacional Constituyente, tengo a honra enviarle, con la presente un Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el Convenio sobre Transportes de Valijas Diplomáticas por vía aérea, suscrito entre Ecuador y Bolivia el 13 de Junio de 1943, del cual remítose una copia certificada.

Soy de usted atento y seguro servidor,

(J) José Vicente Cruzilla

Al Señor Secretario General de la  
H. Asamblea Nacional Constituyente,  
Ministerio de Relaciones Exteriores

La H. Asamblea Nacional Constituyente  
Considerando:

Que el 13 de Junio de 1943 se suscribió en Quito, entre las Repúblicas del Ecuador y Bolivia, un Convenio sobre Transporte de Valijas Diplomáticas por vía aérea;

Que ese instrumento beneficiará a ambos países y fortalecerá las relaciones de amistad que los unen.

Decreta:

Art. Único. Apruébase el Convenio sobre intercambio de Valijas Diplomáticas por vía aérea, suscrito entre Ecuador y Bolivia el 13 de Junio de 1943.

Dado etc.

(f.) José Vicente Guzmán.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Convenio

Sobre Transporte de Valijas Diplomáticas por Vía Aérea entre la República del Ecuador y la República de Bolivia.

Los Gobiernos del Ecuador y Bolivia, considerando conveniente para la mayor facilidad y rapidez en el transporte de su correspondencia Diplomática, han resuelto celebrar un Convenio de transporte de valijas diplomáticas por vía aérea, a cuyo efecto han designado sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Señor Presidente del Ecuador, al Excelentísimo Señor Don Francisco Guarderas, su Ministro de Relaciones Exteriores;

Su Excelencia el Señor Presidente de Bolivia, al Excelentísimo Señor Dr. Don Justino Daza Ondarra, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Ecuador;

Quienes, habiéndose comunicado con sus respectivas plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido los siguientes artículos:

1.

La correspondencia diplomática cambiada entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y la Legación del Ecuador en La Paz y, también la cambiada entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y la Legación de Bolivia en Quito, serán transportadas, gratuitamente, hasta el peso máximo de medio kilogramo, incluido en el recipiente postal, cuyas dimensiones serán determinadas, de mutuo acuerdo, por las autoridades postales de los dos países.

## II.

Los Gobiernos del Ecuador y Bolivia tomarán las providencias de orden administrativo necesarias para asegurar el transporte de las valijas diplomáticas de ambos países en las aeronaves de las empresas de navegación aérea que hacen el servicio postal en sus respectivos territorios.

## III.

Las autoridades postales ecuatorianas y bolivianas tomarán las medidas complementarias necesarias para la ejecución del servicio y fijarán, de común acuerdo y siguiendo las indicaciones sugeridas por la experiencia, en Quito y en La Paz, respectivamente, día, hora y local de la entrega de valijas, que serán transportadas por las empresas encargadas del servicio postal de transporte aéreo como remisiones urgentes.

## IV.

Las valijas estarán provistas de cerraduras, candados o aparatos de seguridad, quedando el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y la Legación del Ecuador en La Paz en posesión de las llaves de las valijas ecuatorianas y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y la Legación de Bolivia en Quito, en posesión de las llaves de las valijas bolivianas.

## V.

Las valijas diplomáticas ecuatorianas y bolivianas serán inviolables, gozarán de las franquicias concedidas a los Correos de Gabinete y serán transportadas una vez por semana en cada sentido, exentas de verificación, impuestos y gravámenes de cualquiera naturaleza que sean, por las aeronaves de las empresas de navegación aérea que hacen el servicio postal de transporte ordinario entre los dos países.

## VI.

Las valijas diplomáticas ecuatorianas y bolivianas serán incluidas en valijas postales destinadas al transporte de la

correspondencia aérea entre el Ecuador y Bolivia.

VII.

El ruego de las ratificaciones del presente Convenio se realizará en la ciudad de La Paz.

VIII.

El Presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las Altas Partes, mediante notificación hecha con un mes de anticipación.

En fe de lo cual firmaron y sellaron con sus respectivos sellos el presente convenio en doble ejemplar, en Quito, a los trece días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

(f) F. Guarderas  
(f) Justino Daza Qandarra.

Es fiel copia,

El Subsecretario de Relaciones Exteriores,

(f) Dr. Rodrigo Jácome M.

Terminada la discusión, pasa a la Comisión de Defensa y Relaciones Exteriores, a la Imprenta y a Segunda Discusión.

Léase el Oficio N.º 162, de 27 del presente, del Presidente de la Corte Suprema.

Señor

Secretario de la H. Asamblea Nacional Constituyente Presente.

Acuso recibo de su atenta nota N.º 624, de 25 del mes en curso, en la cual me comunica que la H. Asamblea Nacional, en sesión de 23 de los corrientes, aceptó la renuncia que, con el carácter de irrevocable, ha presentado el señor doctor Wilfredo Loor) el cargo de Ministro Jefe de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

De Ud., atentamente.

José María Suárez M.

M. Archivo.

Leíse el Oficio N° 149-Q, de 23 del presente, de la Subsecretaría de O. P. P.

Of. N° 149-69.  
Quito, a 23 de Setiembre de 1946.

Señor,  
Secretario de la H. Asamblea Nacional  
Constituyente  
Presente.

Refiriendo complacido al pedido de Ud., en su atenta comunicación N° 560, de 20 del actual, púesese en contra adpuntas las copias de los presupuestos de "Ingresos y Egresos", de la Cartera Quito-Santo Domingo Chone, por los años de 1942 y 1943, que han sido solicitados por el H. Diputado D. Arsenio de la Torre.

El origen de las Partidas anotadas, como se deduce del detalle, es proveniente de impuestos y asignaciones que el mismo detalle indica.

De Ud. atentamente,  
Por la Restauración Democrática  
y la Unidad Nacional,  
D. Dr. Neptalí Oleas,  
Subsecretario de Obras Públicas,  
Encargado del Despacho.

Copia literal del Presupuesto para el ejercicio económico  
1942

Presupuesto de Ingresos.

- |  |   |            |
|--|---|------------|
| 1. Partida N° 35 de Presupuesto de Egresos Ex-<br>traordinarios del Estado, para 1942                  | 7 | 833.000,00 |
| 2. Producto del 6% Adicional sobre el Impuesto a<br>la Propiedad Rural en la Provincia de Ma-<br>nabí. | 7 | 9.169,12   |
| Pasaron  | 7 | 842.169,12 |



Viener	\$ 842.169,12
3. Producto del 5% Adicional sobre el Impuesto a la Propiedad Rural en la Provincia de Dichincha. . . . .	" 48.300,00
4. Producto del 5% Adicional sobre el Impuesto a la Renta en la Provincia de Manabí. . . . .	" 11.500,00
5. Producto del 5% Adicional sobre el Impuesto a la Renta en la Provincia de Dichincha. . . . .	" 110.000,00
6. Por cuenta del saldo de la Partida No. 6695 del Presupuesto General del Estado, para 1941. . . . .	" 14.000,00
7. Valor recibido para abonar la octava cuota de los Contadistas de la Canelera "Coachi Santo Domingo" "108.137,00	
<b>Total de Ingresos. . . . .</b>	<b>\$ 1.140.106,12</b>

**Presupuesto de Egresos**

Secretaría	\$ 8.910,00
Auditoría	" 14.300,00
Inspección	" 13.200,00
Dirección Técnica	" 79.860,00
Tierras Baldías	" 22.000,00
<b>Total de Sueldos</b>	<b>\$ 138.270,00</b>
Gastos de Oficina	" 13.500,00
Gastos de Instalación	" 38.000,00
Trabajos de la Canelera	" 827.137,00
Gastos Imprevistos	" 123.199,12
<b>Total de Egresos. . . . .</b>	<b>\$ 1.140.106,12</b>

Quito, a 24 de Enero de 1942

**Copia Literal del Presupuesto para el Ejercicio Económico 1943.**

**Presupuesto de Ingresos.**

1. Saldo del Ejercicio de 1942 (en el Banco Central)	\$ 56.338,95
2. Partida No. 35 del Presupuesto de Egresos Extraordinarios del Estado para 1943. . . . .	" 833.000,00
<b>Pasan</b>	<b>\$ 889.338,95</b>

Quince.	\$ 889.338,95
3. Producto del 5% Adicional sobre el Impuesto a la Propiedad en la Provincia de Manabí. .... "	1.000,00
4. Producto del 5% Adicional sobre el Impuesto a la Propiedad en la Provincia de Pichincha. .... "	10.000,00
5. Producto del 5% Adicional sobre el Impuesto a la Renta en la Provincia de Manabí. .... "	8.000,00
6. Producto del 5% Adicional sobre el Impuesto a la Renta en la Provincia de Pichincha. .... "	103.000,00
7. Ingresos Imprevistos. .... "	30.000,00
	Total de Ingresos \$ 1071.338,95

### Presupuesto de Egresos:

Secretaría	\$ 14.400,00
Auditoría	" 24.120,00
Tesorería	" 17.280,00
Dirección Técnica	" 98.374,00
Cierras Baldías	" 13.560,00
	Total de Sueldos \$ 167.734,00
Gastos de Oficina	10.000,00
Grabajos de la Cartera	8.936,04,95
	Total de Egresos \$ 1071.338,95

Quito, Enero 9 de 1943

Pasa a estudio del Diputado de la Torre quien solicitó los datos.

Leíse el Oficio N° 2108-V, de 26 del presente, del Subsecretario de O.D.D.

Sección  
Fiscalidad

Of. N° 2108-V  
Quito, a 26 de setiembre de 1942

Señor

Francisco Paragua Moreno, Primer Secretario de la H. Asamblea Nacional Constituyente

Presente

Con referencia a su atento oficio N° 566, de 23 de los corrientes, y a fin de que usted se sirva hacerlo trascendental al Diputado señor doctor Rafael Cerán Coronel, me cumple transcribir el siguiente telegrama recibido en la Dirección General de C. O. P. P.:

"Latacunga, Sept. 22/46. Ing. H. Vela, Encargado Dirección Gral. C. O. P. P. Quito. N° 105. Carece de verdad información Prensa Quito referente destrucción puentes carretera Occaso-Sigchos. Mientras la manpostera refiere dicha información requiere reparaciones pasamano. En ningún momento se ha interrumpido tráfico dicha vía. - Ref. Supo N° 2832-V. - Atto. - Ing. Jefe C. O. P. P. Cotopaxi."

Por la Restauración Democrática  
y la Unidad Nacional,  
Por el Ministerio de C. O. P. P.  
Dr. Hospitali Elias H.,  
Subsecretario.

Para el estudio del Dr. Cerán Coronel.

Léase el Oficio N° 8281, del 25 del presente, del Ministerio del Tesoro.

Oficio N° 8281

Quito, a 25 de Septiembre de 1946

Excmo Señor

Presidente de la H. Asamblea Nacional  
Ciudad.

Por los datos que publica la prensa de esta ciudad, tengo conocimiento de varios proyectos presentados a la H. Asamblea Nacional Constituyente, relacionados con el régimen tributario, el Presupuesto Fiscal, los Municipios del Estado, el Crédito Público, etc. Dada la importancia de estas cuestiones y su posible repercusión en las finanzas públicas, he creído del caso pedir a V. E. se digna

disponer que tales proyectos sean puestos en conocimiento de es-  
ta ministerio, con la seguridad de que los informes o da-  
tos complementarios que se soliciten serán despatchados de in-  
mediato, con el más sano afán de contribuir al mayor éxito  
de las labores de esa H. Asamblea y el engrandecimiento de la  
Nación.

Por la Restauración Democrática  
y la Unidad Nacional.  
J. C. Miraga Escal.  
Ministro del Excmo.

Léase el telegrama del 23 de Setiembre, del Presidente del  
Comité de Giron. - Pase a la Comisión de Legislación.

Léase el telegrama N.º 115, de 22 del actual, del Jefe  
Político y más firmados de Giron. - Pase a la misma Co-  
misión.

Léase el telegrama N.º 986, de 19 del presente, del Gober-  
nador del Cochab.

Broquer.

Señor  
Secretario H. Constituyente.

Quito.

N.º 986 Con motivo fallecimiento Madre del Presidente del  
Concejo de Babilian, este ha tenido que trasladarse  
se a la ciudad de Suayaquit, para atenderla,  
circunstancias que aprovechará Sr. Vicepresidencia  
indicado Concejo, para tratar separarlo seno-  
Concejo a Paltel, produciéndose dificultad ano-  
jada, pero mediante intervención suscrita e In-  
tendentes de Civiles en 17 porcientos, produciéndose no  
malizarse funcionamiento entidad, entrando de  
consecuencia en armonía miembros que hallábanse  
divididos en dos grupos. Referente, p.º 156.

Gobernador. Susar Recibo.

Se lee el telegrama de Julio Andrade, fechado el 22 del presente:

D. Julio Andrade

H. E. Asamblea Constituyente

Actividades desorientadora actual consejo provincial administración  
Gobernador Rosero, levanta nuestra enérgica protesta y pide Honorable  
Asamblea inmediata reorganización dicho consejo.

Eliseo Justicia, Felix Basantes, Demetrio Fuentes, Ra-  
fael Rosero y siguen muchas firmas. - Paso a la Co-  
mision de Municipalidades.

Se lee el telegrama No. 1397, de 23 del presente, del Gobernador  
del Tungurahua:

Ambato.

Sr. Presidente H. Asamblea Constituyente.

Quito

1397.- Permítome llevar su conocimiento que Diputado  
por esta Provincia Sr. Luis Samaniego continúa en  
fermo, sin poder precisar día en que podría concu-  
rir a H. Asamblea.

Gobernador. - A la Comisión de Excusas y  
Calificaciones.

Se lee el telegrama No. 200, de 17 del presente, del Presiden-  
te de la Corte Superior de Ibarra:

Ibarra.

Presidente Asamblea Nacional

Quito.

200. Como en el Comercio del sábado en la reseña de las  
labores de la Asamblea se dice que la Corte Superior de  
Ibarra ha pedido a la Excma. Corte Suprema alguna  
sanción para el Ministro Dr. Eduardo Andrade Qui-  
vira por abandono del cargo, el Tribunal que ten-  
go a honra precidir de la constancia de su extrane-  
za por tal información, pues lo único que ha habido

es cumplir el deber de poner en conocimiento del Tribunal Supremo de Justicia la situación anormal, en que se encuentra la Corte de Ibarra por inasistencia Ministro Dr. Andrade, cuya licencia de cuatro días, la única solicitada telefónicamente, terminó 15 pasado agosto.

Preconite.

En consideración.

El Sr. Varquez.

Señor Presidente: El propósito del telegrama del señor Presidente de la Corte Superior de Ibarra, debe contestarse en el sentido de que la Corte Suprema de Justicia es la que había solicitado, como consta en Secretaría, que se declare vacante el cargo, por cuya circunstancia la Comisión de Legislación a la que pasaba esa comunicación, formuló el correspondiente acuerdo; pero, dado los antecedentes de la enfermedad del señor doctor Andrade y otros datos que posteriormente vinieron a la Asamblea, ese acuerdo está en suspenso. Y no es que la Asamblea de manera oficiosa se ha permitido tal vez discutir este asunto, sino que lo ha hecho a petición del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien indicaba a la Asamblea la necesidad de declarar vacante ese cargo por haberlo abandonado el señor doctor Andrade. De manera que de constancia de estos particulares, en nombre de la Comisión, para que se dé la respectiva contestación al señor Presidente de la Corte Superior de Ibarra, y a propósito pido que se dé aviso a la Corte Suprema que ya está integrando la Corte de Ibarra el Dr. Andrade Párraga.

El Sr. Cerán Coronel.

Señor Presidente: Tengo conocimiento de que el señor doctor Andrade ya está en la ciudad de Ibarra y que se ha reintegrado al desempeño de sus labores.

La Presidencia ordena se conteste exponiendo al Ministro que si la Asamblea intervino en este asunto, fue

por pedido del Sr. Presidente de la Corte Suprema.

Léese el Oficio N.º 230, de 18 del presente, del Presidente de la Federación Provincial de Trabajadores del Arroyo en el cual solicita que no se reforme el Código del Trabajo:

Oficio N.º 230

Quito 18 de Setiembre 1946

Señor

Presidente de la H. Asamblea Constituyente

Quito

Señor Presidente:

En nombre del Comité Ejecutivo de la Federación Provincial de Trabajadores del Arroyo, nos dirigimos por un alto intermedio a la H. Asamblea que la preside, con el fin de hacer presente nuestro pensamiento y criterio en favor de una posible reforma al Código de Trabajo.

La prensa Nacional, en una del pensamiento empujadoriano, ha informado que prima en el seno de esa Corporación la idea de decisión de reformar el antes enunciado Código, que es el único que encarna una ligera justicia para los desvalidos, es un cuerpo de Ley, que pertenece a la clase trabajadora y por lo tanto, compete a nosotros su defensa y reforma; la clase trabajadora organizada, comprende y sabe que este Código, tiene sus virtudes y defectos, sabe que es el punto álgido del feudalismo por los ligeros principios de justicia social que el encierra, es por eso, que la clase trabajadora estudia y estudiará con un profundo sentido de clase las reformas que le competen. Las mismas que las pediremos a una Legislatura en la que estén hombres que encarnen nuestra confianza y que sean defensores y protectores de nuestros derechos, que sean hombres que conozcan de nuestros dolores y de nuestros problemas; será la misma clase trabajadora la que pida la reforma del Código del Trabajo, cuando sepa y vea que con una

representación funcional justa los trabajadores, hemos de recibir justicia y no dilapidaciones.

Espera la clase trabajadora del Ecuador, que por la tranquilidad misma del país, no sea reformado el Código del Trabajo en lo absoluto, una reforma inconsulta, llevada tan solo por los intereses del feudalismo, de patrones, no sería jamás alterar la vida de la Nación en forma más honda y más tirante. Una reforma como se pretende hacer, será la inscripción de un atropello a la clase trabajadora, fuerza vital de la Patria y estamos seguros, señor Presidente, que la Asamblea no atropellará a las clases trabajadoras del Ecuador. Estamos en un período que debemos de gozar de libertad íntegra, no se puede por lo tanto regir injusticias sin establecer divisiones.

Con esta comunicación señor Presidente, no queremos más que presentar a Ud. y a los señores Diputados el sentir y defensa de una organización de trabajadores al Código que ha costado sangre y vidas de trabajadores y obreros! Es el deseo de todos los trabajadores y de sus organizaciones ecuatorianas, que pertenencia nuestro Código en su estado hasta cuando seamos los mismos trabajadores los que pidamos reformas que encarnen principios de justicia, sentimientos de protección a nuestros derechos y a nuestras vidas.

La Federación anticipa al señor Presidente de la H. Asamblea, sus debidos agradecimientos, por la aceptación justa que se dé a la voz de los trabajadores organizados del Guayaquil.

Del señor Presidente, muy atentamente,  
 Por la Unión y Liberación de los Trabajadores  
 (f.) César A. Lezano Miranda  
 Presidente de la Federación Provincial  
 de Trabajadores del Guayaquil.



(F. Luis Antonio León P.  
Secretario de Negs.

A la Comisión de Previsión.

Léase el Oficio N.º 273, de 25 del actual, de la Socie-  
dad Unión Obrera Liberal Radical del Guayas.  
Guayaquil 25 de Setiembre de 1946.

Sr. Sr. Dn.

Mariano Suárez Veintimilla

Presidente de la H. Asamblea Constituyente

Quito.-

Tenemos el alto honor de comunicar a Ud. que esta Sociedad en Junta General celebrada el 23 de los corrientes, trató de la posición que debía adoptar nuestra entidad frente al importantísimo problema que actualmente está en resolución de la Ilustre Municipalidad de Guayaquil nos referimos a la contratación del nuevo aprovisionamiento de agua potable para esta ciudad.

Guayaquil, ciudad por mil títulos llama-  
da a desempeñar el papel de vanguardia de todos los i-  
deales democráticos nacionales, se ha preocupado desde ha-  
ce años por resolver el problema de vital importancia  
para su subsistencia, e indispensable para su desenvolvi-  
miento y progreso. A través de sus infatigables luchas por las  
reivindicaciones sociales, por el mejoramiento de las clases  
proletarias, por un mejor nivel cultural del pueblo, no  
ha cesado tampoco de preocuparse por cobrar una de sus  
más positivas aspiraciones cual es la de tener solucionado  
el problema del agua con la contratación del aprovisionamien-  
to de su líquido elemento. Es por ello, que ha tocado la  
puerta de ser el Ayuntamiento Guayaquileño de 1946, el que  
finiquite esta vieja aspiración del pueblo guayaquileño, pa-  
sando sobre todos los egoísmos y antiquayaquileñismos de  
contados elementos que a pesar de que se dan cuenta de

la contratación del nuevo aprovisionamiento de agua potable para esta ciudad es obra no de la Corporación Municipal de este cantón sino de todo el pueblo de Guayaquil, del obrero, del estudiante, de la clase media etc. que han respaldado y respaldan esta obra por ser de positivo beneficio no sólo para Guayaquil sino para la Nación, ya que en esa forma nuestra ciudad constituirá uno de los Puertos de mayor del Continente Sudamericano tratando de prestigiar la labor altamente patriótica y cívica que en estos momentos realiza la Corporación Municipal Guayaquilina presidida por el señor doctor don Rafael Mendosa Ariles.

Antepuestos estos antecedentes, a nombre de la Sociedad Unión Obrera Liberal Radical del Guayas, solicitamos de la H. Asamblea Constituyente, se sirva interponer sus esfuerzos y apoyar en toda forma la contratación del nuevo aprovisionamiento de agua potable para esta ciudad, como una justa recompensa al pueblo de Guayaquil que siempre ha sabido salir por los fueros y principios de la nacionalidad ecuatoriana.

La Sociedad Unión Obrera Liberal Radical del Guayas, como todas las fuerzas vivas del Guayaquil, se ha unido a esta cruzada emprendida por el pueblo de Guayaquil mediante sus genuinos representantes los señores del Consejo Cantonal, y confiamos que esa H. Asamblea que tan dignamente dirige Ud. que también coadyuvará y se unirá a esta cruzada nacional a fin de poder llevar a feliz término uno de los postulados del progreso de Guayaquil: la contratación de aprovisionamiento de agua potable.

Unión y Confraternidad.

Síndico  
 Olmedo Villamar

Secretario  
 Augusto Novoa Velasco

Presidente  
 Euclides Marango

Para a la Comisión de Economía.

Léese el telegrama de 21 del presente, del Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil:

Presidencia H. Asamblea Constituyente  
Quito.

Consejo Directivo esta Cámara, sesión 19 corrientes, acordó expresar ald. y por su digno intermedio H. Poder Legislativo voces congratulatorias y efusivas felicitaciones por acuerdo constituyente incorporar carta magna republicana comisión técnica Economía encargada estudiar y plantear problemas económicos nacionales con intervención diversos sectores representación social país, por elementos autorizados orientar por senderos y efectividad capacidades potenciales patria. Permitímonos recomendar carácter organismo a crearse no sea simplemente asesor como otros estériles desde su origen, sino con poderes resolutivos y que sus decisiones tengan fuerza obligatoria. De otro modo serían vanos esfuerzos publicísticos que H. cuerpo legislativo. Atto.

Presidencia Comercio.

Para a la Comisión de Economía.

De inmediato se entra al estudio de Informes de Comisión.

Léese el enviado por la Comisión Especial de Licitaciones.  
Señor Presidente:

Vuestra Comisión Especial de Licitaciones, luego de haber estudiado detenidamente la solicitud N.º 1056 del 21 de los corrientes, suscrita por el señor Sub-secretario del Ministerio de Educación, tendiente a conseguir se exonerase del requisito de Licitación para suscribir un contrato con el señor Monsilio Apolo Mora autorizando la construcción de un edificio escolar destinado al funcionamiento de la Escuela "Cristóbal Colón" de Piñas, por el valor de \$ 135.000,00, opina que las razones aducidas no

son suficientes para autorizar dicha exoneración.

En consecuencia debe el Ministerio proceder de acuerdo con las disposiciones legales establecidas para el efecto.

Tal es el parecer de la Comisión, salvo el más acertado de la H. Asamblea Nacional Constituyente.

f. Vicente Domínguez León

(f.) Miranda.

f. Julio F. Córdova.

(f.) S. Maricón

El H. Cabrera Miguel.

Señor Presidente: Tengo cabal conocimiento de que este contrato que trata de celebrarse para la construcción de ese edificio en la ciudad de Pinar dura ya mucho tiempo para finalizarse y de que existen acumulados los fondos necesarios para la obra, que es sencillamente la construcción de una escuela, de la que carece en la actualidad la ciudad de Pinar. Por todas estas consideraciones, y porque personalmente conozco al contratista, que es uno de los mejores carpinteros del lugar, y el precio convenido no es excesivo, creo que muy bien podría exonerarse del requisito de Licitación a este contrato, que lo considero ventajoso. Si se convocara licitadores, no se podrían encontrar mejores propuestas, pues es un contrato que satisface las aspiraciones de los habitantes de Pinar. De manera que, si encuentro apoyo, hago moción de que la H. Asamblea exonere del requisito de Licitación para que pueda celebrarse cuanto antes este contrato.

El H. Cabrera Joaquín.

Señor Presidente: Yo apoyo la moción porque considero, en realidad de verdad, que con el requisito de Licitación se va a perder mucho tiempo, como en efecto así ha sucedido en muchas acciones que no han podido llevarse a cabo obras de importancia por mediar el requisito.

Si de acuerdo con lo que afirma el Sr. Cabrera no hay otro proponente que pueda presentar su oferta en mejores condiciones, si considera que el valor de la obra es un precio módico, juzgo, pues, que no debemos interrumpir la ejecución de esa obra ni estar perdiendo el tiempo para su más pronta realización.

El Sr. Witt.

Señor Presidente: Yo también voy a apoyar la moción del Sr. Cabrera, porque además de las razones enunciadas por los Sr. Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, existe la circunstancia de que en breve va a acercarse la estación de las lluvias; de manera que si no se inicia y terminan pronto esos trabajos, será algo que se quede para el año próximo, porque en esos lugares son muy torrenciales los inviernos. Por lo mismo, apoyo la moción del Sr. Cabrera.

El Sr. Guillermo Marón.

Señor Presidente: Como miembro de la Comisión debo poseer el informe, manifestando que esto de las exoneraciones del requisito de licitación ha constituido un vicio a la administración de los Gobiernos, pues se las ha otorgado exclusivamente, en la mayoría de los casos, para favorecer a determinadas personas. Esta aseveración la puedo probar en cualquier instante. Por esta razón, la Comisión de Licitaciones adoptó como principio que no se concedan estas exoneraciones a ninguna persona, sino que se vaya fielmente al sistema lógico y legal de que, para legal a la realización de una obra, se permita la intervención directa de todas las personas interesadas, para que, en conocimiento de un mayor número de propuestas, de planos, de modalidades de construcción, etc., se pueda escoger la que mejores condiciones tenga. Si esto es tan fácil, si es lo es lo legal, si esto se puede hacer en 8, 10 o 12 días,

por qué puede explicarse que directamente se excoja una persona para que haga esa obra? No hay razón ninguna. Para tranquilidad del Gobierno, para tranquilidad de todos los posibles contratistas de la obra, no hay nada mejor que la justicia basada en este procedimiento regular. De lo contrario, siempre queda el precedente de que una exoneración del requisito de licitación es simple y llanamente un favor del tipo personal, y ya se han suscitado muchos casos. No vamos a dudar, en este caso, de las palabras del Sr. Cabrera de que la obra va a valer en realidad lo que se ha señalado en el proyecto; pero yo mismo le preguntaría, está basado en un concepto técnico, está basado en conocimientos prácticos de valoración de construcciones? Y, si esa propuesta es la mejor, porque no puede entonces intervenir en la licitación y comprobar que su propuesta es la mejor? Es sólo cuestión de 8, 10 o 12 días y así habremos obrado por un procedimiento perfectamente regular. Si hoy día aceptáramos que se exonerar del requisito de licitación por las razones x, y o z, tenemos que absolutamente aceptar todas las otras exoneraciones de licitación que se soliciten, y este procedimiento va a seguir siendo una burla, como lo ha sido hasta ahora en la mayoría de los casos. De manera que ruego a la H. Asamblea que acepte este criterio, que es del juicio para todos.

El Sr. Maximiliano Witt

Señor Presidente: Aplando como el que más el afán legalista del Sr. Marcon, opalá subsista y sea la norma de la Asamblea; pero si fuéramos a aceptar el criterio de que se ha adoptado como propio de la Comisión, resultaría absolutamente inútil aquella facultad legal establecida para pedir exoneraciones del requisito de licitación. En ciertas circunstancias la exoneración

tiene que aceptarse, en todos aquellos casos en que no se puede proceder de otra manera. Hay circunstancias especialísimas, digamos por ejemplo, cuando se trata de la reparación de una locomotora y se requiere de una determinada pieza, que como es una sola la casa fabricante necesariamente tiene que prescindirse del requisito de Licitación, para que el constructor de esa máquina pueda hacer la negociación. Tampoco se puede generalizar de modo absoluto aquello de que toda exoneración del requisito de licitación implique un negociado. Yo no creo que esto sea así, pues me parece que la misma Asamblea exoneró ya en algunos casos que no los puedo precisar en este momento, luego de haber comprobado las circunstancias especiales que rodean a esos casos. Por lo mismo, yo sigo insistiendo en mi apoyo a la moción del Dr. C. Liberat.

### El Sr. Domínguez

Señor Presidente tengo también que defender los puntos de vista que ha contemplado la Comisión de la que formo parte, para comprobar que su criterio es absolutamente correcto. Al iniciar sus labores, la Comisión a que me refiero sentó como fundamento la siguiente: que hay que establecer como regla general la necesidad de que se haga todo género de obras mediante licitación, y solamente se conceda la exoneración para aquellos casos excepcionales en que haya plena razón para pedir esta exoneración de tal requisito. Al amparo de este principio, juzgó la Comisión el caso a que se refieren los señores Diputados que defienden la necesidad de la exoneración del requisito de Licitación, y dedujo que no están comprobadas plenamente las circunstancias que habrían podido influenciar en el criterio de la Comisión en favor de la solicitud. El único documento adjunto a la solicitud de exoneración, es un proyecto de contrato con el contratista, para la realización de la

obra en el Cantón Pinar y se presentá un simple modelo de la construcción. Eso es todo lo que se presentá como fundamento para la petición. No ha de ser obra razón la proximidad de la época invernal, cosa que pudo evitarse si oportunamente se hubiera meditado en la necesidad de concluir este edificio y de subastar la obra, a fin de que el mismo contratista, aún en el supuesto de que fuera el único en ese lugar, pueda formular su propuesta y discutirla con las autoridades respectivas, para llegar a las conclusiones establecidas por la ley. Este es el criterio que se ha aplicado en el caso presente por parte de la Comisión: la falta de pruebas suficientes para que el cantón Pinar, en concepto de la Comisión, se haga acreedor a esta exención.

El Sr. Joaquín Cabrera.

Señor Presidente: No voy a oponerme, en realidad, al criterio de la Comisión en el sentido de que todas las obras públicas deben hacerse mediante licitación, pero hay casos reales, positivos en que este sistema tiende como dije antes a interrumpir el deseo de un pueblo para que se execute una obra de gran importancia y necesidad. Así, voy a citar dos casos que confirman mi aseveración: En la ciudad de Babahoyo, se abrió licitación para una obra de vital importancia para dicha ciudad, o sea la canalización; por curriendo técnicos, se presentaron con sus respectivas ofertas, y el Municipio creyó más ventajosa la de una sociedad tal. Da comienzo la compra de la obra y como consecuencia de esta licitación tenemos que pasaban muchos para que la ciudad de Babahoyo pueda concluir la obra de tanta importancia como es la canalización, porque los señores contratistas que salieron favorecidos en la licitación presentaron en la oferta un aspecto diferente del que en realidad si



ban a adoptar en la práctica. Todo esto hizo como consecuencia que se paralizaran los trabajos de esa obra y el Municipio de Babahoyo ahora ha tenido que iniciar una serie de pleitos judiciales con el fin de precautelar sus intereses en orden a disponer de estos servicios de canalización. Ahí tienen ustedes una consecuencia, ahí tienen ustedes una de las enormes desventajas que suceden con esta intervención de ofertas que tiene competencias, no para beneficio sino para perjuicio de las obras, según los casos.

Otra situación similar que tenemos en la misma ciudad de Babahoyo, es la referente a la construcción de un muelle, obra acimismo de mucha importancia para Babahoyo. Abrió licitación el municipio, que tiene los fondos necesarios para esa obra; corrió el tiempo indicado en la licitación y no ha habido quien se presentara a la licitación. Entonces, ¿qué sucede? Que pudiendo el Municipio hacer su obra directamente con un ingeniero que es el único que se ha dirigido al Consejo. Ejecutando estos servicios, se propiara con el inconveniente de que no puede hacer la obra porque es menester llenar este requisito de la licitación. Por todos estos motivos, entiendo que la Comisión ha invocado, en realidad de verdad, la necesidad de licitación como para adoptar un nuevo procedimiento por los negociados que se han acostumbrado a hacer; pero en un caso como el que plantea el Sr. Cabrera, es notorio que todo el pueblo de Durán conoce perfectamente el valor de esta obra, se la ha estudiado en su parte económica, y sobre todo la importancia que tiene para Durán la construcción de esa escuela, teniendo en cuenta además que es necesario además, cumplir ciertas circunstancias, como la del tiempo, en que hay que aprovechar la época del verano. Es pues, la necesidad, el tiempo los que impo-

para el dejar en libertad para que se pueda hacer en la construcción mediante un contrato, sin el requisito de licitación.

El Sr. Cabrera Miguel

Señor Presidente: Efectivamente creo que bien puede hacerse en este caso una excepción, porque absolutamente no hay peligro de que se trate de un negociado ni de que se malgasten los fondos públicos. Debo manifestar que conozco muy de cerca este punto, pues se trata del un carpintero considerado como el mejor del lugar. Este señor me construyó una casa magnífica en la ciudad de Pinar, a un precio relativamente módico; y es un hombre sumamente honrado. Supongamos que se presentara algún otro que quisiera hacer la obra por menor precio, y que se hiciera el contrato con él. Estoy seguro, de que el trabajo no tendría la misma importancia que la del trabajo del otro. He sido en la población de Pinar que la cantidad que ha pedido el señor Spolo es completamente justa y equitativa. Se llenarían las aspiraciones de los habitantes de Pinar si se exonerara el requisito de licitación para que cuanto antes comience la obra. No se trata en este caso de ningún negociado, como he dicho, porque allá en la población de Pinar todos son muy honrados y nadie quiere sacar provecho de las obras públicas. Así es que yo agradecería mucho a la H. Asamblea si tuviera la bondad de exonerar del requisito de licitación a este contrato, pues no puede haber nunca el peligro de que se malgasten los fondos públicos.

El Sr. Sánchez Angel.

Señor Presidente: Dentro del aspecto general, en realidad, es digno de tomarse en consideración el criterio del Ingeniero Maricón, mas, en el caso presente si creo que merece una salvedad, porque por los conceptos emitidos

por el Sr. Cabrera y por el Representante de El Oro, puedo manifestar y asegurar a los miembros de la H. Asamblea que, en efecto, el señor contratista que se ha presentado es una persona sumamente competente y que el precio tampoco se ha considerado que sea excesivo. Conociendo también lo manifestado por el Sr. Witt, debo manifestar que, en realidad, se acerca la temporada del invierno por allí y, es por lo mismo indispensable acelerar los trabajos de la construcción. La representación de El Oro podemos asegurar que es cierto que en la población de Plumas hay mucho interés por las obras públicas, y allí las obras se hacen más por el deseo de colaborar al engrandecimiento de su población que por ningún otro motivo. Por lo mismo urge a los señores Diputados se dignen apoyar la petición que se ha presentado, prescindiendo del requisito del requisito de licitación, que indudablemente es de Ley.

El Sr. A. Masón.

Señor Presidente: Solamente quiero insistir en que exoneración quiere decir concesión, y que esto no debe hacerse sino en casos especiales. Estoy perfectamente de acuerdo en lo que dice el Sr. Witt, que si hay una maquinaria de tal marca y solo una casa fabricante es la que puede reparar, perfectamente bien que se exonerara para el caso del requisito de licitación; pero la construcción de una casa pueden hacerlo cientos de personas. Las demás argumentaciones se han limitado a defender la honradez, la habilidad de un señor, es decir, es una defensa de tipo indudablemente personal. Si tiene todas estas cualidades, que le impide presentar su propuesta a la Junta de Licitaciones, y si es tan bueno y si las condiciones son tan magnificas, que impide que este señor se lleve la licitación. Pero, quien, puede asegurar que no existe otra persona en la misma provincia que tal vez no es conocida por el Sr. Ca-

brera o no es conocida por otro de los H. H. que acaban de hablar, y que resulte que es mejor carpintero y que puede hacerlos más barato? Quién puede asegurar esto? No sé. En lo único que estoy persistiendo es en que debe sentirse como precedente de nuestra nación, que exista absoluta igualdad de aspiraciones para todos los profesionales y técnicos que pueden intervenir en esta forma en la vida nacional; y, por otro lado, por qué es el procedimiento exacto que garantiza la intervención de los dineros del Estado, y así se está declarando ante toda la nacionalidad que todo convenio hecho entre el Estado y sus asociados es realizado bajo condiciones de absoluta equidad y justicia. En el caso concreto, no se ha encontrado absolutamente la necesidad de esta exoneración. La Comisión espera que se crea que es lo suficientemente comprensiva para que cuando encuentre razones de importancia y hayan circunstancias especiales, tengamos que permitir que se exoneren; pero debe dejarse a la Comisión el derecho de poder sostener su criterio de que, en este caso, no encuentra absolutamente fundamento para hacer esta concesión, que solamente va a crear un precedente inconveniente y peligroso, pues mañana, en igualdad de condiciones, los demás H. H. que conozcan a un interesado que quiere exoneración del requisito de Licitación, tendrán la argumentación de hoy día para sacar adelante su tesis.

Cerrada la discusión. - Votada la moción del H. Capera se la aprueba, negándose el informe.

El H. G. Marcón.

Señor Presidente: Ruego que se me excuse de seguir perteneciendo a la Comisión de Licitaciones, ya que ni siquiera en cosas tan sencillas no se puede sostener un criterio que es justo.

### El Sr. Palacios.

Señor Presidente: Yo no he estado en el momento en que se discutía la moción, solamente he llegado en el momento mismo que se va a proceder a la votación, y he de consignar mi voto favorable sin que con esto quiera decir que, contrario la ilustradísima y respetada opinión de la Comisión. La verdad es que la licitación es lícita nuestra legislación. Cuántas veces en esas licitaciones se han hecho la mar de sinvergüenceras. Lo que realmente se quiere y a lo que se debe llegar como finalidad es que en los hombres que integran los distintos organismos que están contratando los trabajos, prime la honradez y el buen juicio y haya el mejor sentimiento porque esas obras se realicen con la mayor honestidad y corrección. En mi carácter de Presidente del Consejo Municipal de mi tierra, he hecho obras libres donde del requisito de la licitación, y yo no tengo en mi conciencia nada que me tache de que yo no he procedido con honradez, sino que por el contrario las obras que se han hecho han salido mucho más baratas que aquellas que se han ejecutado mediante licitación. La tendencia del espíritu del legislador al consignar en nuestra legislación la licitación es realmente proteger los dineros nacionales; pero, desgraciadamente, nosotros conocemos el medioambiente del país y sabemos las cosas que se han hecho alrededor del proceso de una licitación. Como yo veo que estoy dando mi voto por la ejecución de una obra en la que se está procediendo con plena honradez, estoy por la exoneración del requisito de licitación, haciéndome responsable de lo que estoy haciendo al dar mi voto en ese sentido.

### El Sr. Cabrera Miguel.

Señor Presidente: Quedo con la satisfacción del agradecimiento de mi parte con la H. Asamblea Nacional por este gesto.

patriótico que ha tenido en favor de esa población.

El Sr. Andrade Cevallos, formula la siguiente moción: Que se dirija un oficio al Sr. Ministro de O. P. P. insinuándole llevar a efecto la licitación de los trabajos de la carretera San-  
to Domingo-Quiminde, relativo al contrato que se autorizó con la Compañía Ntra, a la brevedad posible, por acercarse el invierno.

El Señor Presidente.

Antes de someter a consideración de la Asamblea la moción, la Presidencia se permite declarar que si la mayoría de los señores Diputados se han pronunciado en el sentido de que se exonere del requisito de licitación la obra que va a realizarse en Piñas, no es que ello comporte una desautorización a la muy respetable Comisión de Licitaciones. Significa únicamente que, en vista de los documentos y las razones expuestas por la Diputación de El Oro, ha estimado que, en este caso, se podía hacer una excepción. Entiendo que todos los señores Diputados tenemos plena, plenísima confianza en la Comisión de Licitaciones y en todos sus miembros. Por consiguiente, la Presidencia se permite encargar al Sr. señor Diputado Ing. Marcón que no prive de sus conocimientos en la Comisión de Licitaciones y le ruega que retire su excusa.

El Sr. Ing. Marcón.

Señor Presidente: Le agradecer enormemente su gentileza, pero si no estuviera convencido como estoy de todos los procedimientos pasados a través de estas exoneraciones del requisito de licitación sino estuviera viendo que una construcción se pierde \$45 mil sucos en la obra 68 mil, en la otra \$25 mil y así por el estilo, sobre asuntos que ya informare oportunamente; sino estuviera convencido de esto y si no hubiera sido como he sido en las argumentaciones de que se conoce que el carpintero que va a

es esa obra es una persona honorable, talvés habria modificado mi criterio porque también soy un hombre que se rectifica mis opiniones cuando hay argumentaciones de carácter técnico, de interés y de conveniencia nacional que puedan permitir el que se cambie este sistema. Pero, cuando, este no existe, señor Presidente, es indudablemente que la Comisión de lo único de que va a tener que ocuparse es de saber qué ambiente de amistad tiene una obra que se va a llevar a cabo, para según eso exonerar o no del requisito de licitación. De manera que agradeciéndolo enormemente los conceptos del señor Presidente y la confianza que me ha demostrado, yo debo insistir en mi separación.

El H. Sr. Peña

Señor Presidente: Yo respeto absolutamente el criterio y la honradez del Ing. Marbán y quiero explicar las razones por las que he dado mi voto en favor del pedido hecho por el señor Diputado por Loja. Estoy de acuerdo, digo, con los principios sustentados por el señor Ing. Marbán como principios y estoy convencido de que, como él dice, es indispensable adoptar el principio general de que toda obra, todo contrato se haga mediante licitación, precisamente para abonar lo que la experiencia nos enseña y como se ha abusado de esas exoneraciones que se han hecho. Pero todas las cosas tienen su excepción, sobre todo cuando uno está convencido de que hay honradez. Yo estoy convencido que el señor Diputado Cabrera es una persona sumamente honrada, de quien no podemos dudar en ningún momento, y como es excepción por una sola vez, esta circunstancia de la concesión que se hace para esa obra de Pizaras, he tenido a bien dar mi voto a favor de esa petición, porque creo que alguna vez tenemos obligación de condescender no solamente por la conveniencia

publica, sino hasta por la confianza y consideración que nos liga entre los asambleístas. Yo suplico y pido que el señor Ing. Marcón no crea que hay mala voluntad de parte de los compañeros de la Asamblea, sino por el contrario, aprecio, consideración y respeto a la opinión de los demás.

### El Sr. Palacios Orellana

Señor Presidente: Por cierto que respeto como el que más la opinión y los fundamentos del Sr. Ing. Marcón, sobre todo porque están inspirados en un alto sentimiento de camaradería. En cuanto se refiere al requisito de licitación es no una exigencia de carácter imprescindible, no estoy del todo de acuerdo con él, porque en la capital de mi provincia, en Babahoyo, se está llevando a cabo la construcción de una obra de magnitud, justamente sin el requisito de licitación. Cabe la pena también hacerle presente que el año de 1934 se solicitaron rentas para el Municipio de Babahoyo con el fin de ejecutar las obras de agua potable, canalización, habiéndose recaudado durante 5 días algo así como 700 mil pesos; se hizo la licitación y concurrieron a ella varias firmas comerciales, y hoy lo que encontramos que esa licitación en Babahoyo significó abrir ranuras, lindos riachuelos en las calles de Babahoyo y la plata desapareció. Quiero decir que el requisito de licitación no es indispensable para que una obra sea realmente honesta. Yo ruego al Sr. Ing. Marcón, como un homenaje franco a su espíritu, a su deseo de hacer las cosas por los caminos más legales, que retire, francamente, la renuncia que acaba de presentar del miembro de la Comisión de Licitaciones, para que la resolución que se ha tomado esté instantánea y las que pueden tomarse en otros momentos, jamás significan contrariar la voluntad de esa Comisión, ni



mucho menos hacer reparos a sus brillantes informes y a sus tesis sustentadas con honorabilidad, con honradez y con alto sentimiento de patriotismo.

El Sr. Coello Serrano.

Señor Presidente: La democracia significa el respeto a la decisión de la mayoría. El Ing. Marcón es un gran demócrata y precisamente por estos sentimientos democráticos que caracterizan al Ing. Marcón, yo me sumo al pedido del Sr. Palacios de que se sirva retirar su excusa.

El Ingeniero Marcón.

Señor Presidente: Respecto a esta moción, quiero informar que me acerqué personalmente a la Subsecretaría de O. C. P. hace unos 10 ó 12 días y se me manifestó que está abierta la publicación de Licitación, que se apareciera en diversos diarios y en varios días lo que me ha sorprendido es que todavía no apareciera esa publicación de la licitación en los diarios locales.

El Sr. Andrade Cevallos.

Señor Presidente: Precisamente para ver si se licita o no la obra hemos estado viendo todos los periódicos y no hemos encontrado esa publicación de la licitación de esta obra; de suerte que con la información del Ing. Marcón, habría que retirar la moción hasta el lunes próximo hasta informarnos mejor sobre el asunto.

El Sr. Illingworth.

Señor Presidente: En un momento en que yo tuve el honor de presidir la sesión se leyó aquí en plena Asamblea una comunicación del Ministerio de O. C. P. informando de la recepción al oficio que se le dirigió de esta Asamblea, por el cual se ordenaba abrir la licitación. En su oficio se mandaba hasta un informe del Director Técnico de O. C. P. en que se justificaba el por qué se había tratado de celebrar el contrato con otra

sin el requisito de Licitación, y al mismo tiempo, envía-  
ba hasta el texto de la convocatoria a licitación. De ma-  
nera que este asunto fue conocido ampliamente por la  
Asamblea.

El H. Dominguez

Señor Presidente: Yo estuve dispuesto a apoyar la moción  
del H. Andrade Cevallos, para manifestar el empeño que tie-  
ne la Comisión de que esa obra se construya antes, se sa-  
tisfagan así los anhelos de Esmeraldas y, además, por dejar  
al salvo la dignidad misma de la Comisión de que for-  
mo parte, o sea, de la Comisión de Licitaciones. En el  
caso de Esmeraldas la Comisión opinó que debía resolverse  
la licitación de la obra. Esta resolución pudo haberse in-  
terpretado como un deseo de que la Comisión quería poner  
dificultades a una obra de tanta importancia, pero ya  
expresé, y lo replico ahora dirigiéndome especialmente al  
H. Diputado por Esmeraldas, que la Comisión de Lici-  
taciones solamente quiso cumplir un deber: el deber de  
constituir en norma general, por exigencias de justicia  
y de conveniencia, lo que ha estado constituyéndose en ex-  
cepción; se pretende que lo que antes fue regla general  
frente a la necesidad de subastas estas contraltos, se convier-  
ta en excepción no se vaya generalizando. Quiero, pues,  
dejar constancia de que el criterio adoptado por la Comisión  
de que formo parte se ha de aplicar siempre que tenga  
que estudiarse asuntos similares, y que, no obstante haber  
exigido el requisito de la licitación en esa obra en es-  
so mismo iba envuelto nuestro anhelo de que la Pro-  
vincia de Esmeraldas terminada su obra patriótica y  
de progreso lo antes posible. Mi voto estará en favor de  
todo lo relacionado con esta obra importantísima, que  
constituye una necesidad imperiosa para la Provincia  
de Esmeraldas.

### El Sr. Andrés Cevallos.

Señor Presidente: La Diputación de Esmeraldas recoge las frases tan elocuentes y sinceras del señor Diputado que me ha precedido en la palabra. Cuando se resolvió que se haga mediante licitación este contrato, que el Ministerio ha fijado de celebrarlo con la Compañía Andra, la Diputación de Esmeraldas aceptó el criterio de la Comisión porque estaba convencida que los técnicos que forman esa Comisión al opinar así no lo hacían nunca por egoísmo, sino precisamente por precautelar los intereses nacionales, y una vez más me he convencido que la labor de ellos no es una labor obstinacionista, sino una labor de técnica y de patriotismo. De modo que quiero dejar constancia que la Diputación de Esmeraldas tuvo respeto a esa resolución y que jamás la considera antipatriótica, sino que por el contrario la estima acñida a los intereses nacionales. Muy agradecido por las frases del señor Diputado.

Se da lectura al Decreto, aprobado en segunda, de la Comisión de Redacción, por el cual se destinan los fondos provenientes del impuesto asignado a la provisión de agua potable para el Cantón Paute a la adquisición e instalación de una planta eléctrica que defienda el Municipio.

### La Asamblea Nacional Constituyente Considerando:

Que el Concejo de Paute ha pedido a esta Asamblea que se destinen los fondos provenientes del impuesto para Agua Potable en la adquisición e instalación de una planta eléctrica;

Que la transferencia solicitada beneficia al Cantón Paute, pues se halla en trámite la negociación de la maquinaria;

## Decreto:

Art. 1º. Destinase los fondos provenientes del impuesto asignado para la provisión de agua potable para el Cantón Ibarra a la adquisición e instalación completa de una planta Eléctrica, que efectuará su municipalidad.

Art. 2º. Este Decreto dejará de surtir efecto una vez terminada la instalación de la planta Eléctrica.

Art. 3º. Encárguese de la ejecución del presente Decreto los Ministerios de Municipalidades y del Tesoro.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la Ho. Asamblea Nacional Constituyente, a veintiseis de Setiembre de mil novecientos veintá y seis.

El Segundo Vicepresidente.

(F) D. Camilo Ponce Enríquez.

El Primer Secretario.

(F) Francisco Parques Moreno.

En consideración:

Se aprueba y pasa al Registro Oficial.

Se da lectura al Acuerdo de Tralutación de Ibarra en el mismo que se establece que debe asignarse en el Presupuesto una Partida suficiente para financiar la terminación del Ferrocarril del Norte. De la Comisión de Redacción:

La Asamblea Nacional Constituyente  
Considerando:

Que el día de hoy se conmemora el 340º aniversario de la fundación de la ciudad de Ibarra;

Que el momento actual es de afirmación nacional severa y progresista, correspondiendo al Poder Público escuchar y canalizar las voces y los legítimos anhelos de los pueblos que integran la Patria Ecuatoriana;

Que la construcción del Ferrocarril Quito-Ibarra-San Lorenzo, por la antigüedad de la idea y la e-

norma proyección civilizadora de la obra merece ser atendida de preferencia y llevada a la práctica a la brevedad posible.

Acuerda:

Art. 1º Saludar a Ibarra y en ella a toda la Provincia de Imbabura;

Art. 2º Comprometirse a impulsar decisivamente la construcción del citado ferrocarril, dentro del campo de acción de sus poderes; y,

Art. 3º Designar en la Ley del Presupuesto, que va a dictarse, una partida tan grande como las circunstancias financieras del Estado lo permitan, y que guarde proporción con el costo total de la obra, y la necesidad de practicarla a breve plazo.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Constituyente, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente

f/ Mariano Suárez V.

El Secretario General

f/ Francisco Parquea Moreno.

En consideración:

Leída la discusión, se aprueba y pasa al Registro Oficial

Se da lectura al informe de la Comisión de Economía y Finanzas, en la parte que establece un gravamen para la construcción de una casa para el Cuerpo de Bomberos de Vinces: En consideración, se aprueba en esta parte del Informe.

Se da lectura al Proyecto de Decreto relativo a la parte del Informe aprobado:

La Asamblea Nacional Constituyente

Considerando:

Que el Cuerpo de Bomberos de Vinces, ha adquirido

rido en propiedad un solar, con el objeto de construir allí el Edificio de la Jefatura del Cuerpo y que dicha entidad no cuenta con los fondos suficientes para llevar a efecto la referida construcción, a pedido de dicho Cuerpo;

### Decreta:

Grávase a la propiedad Urbana de dicho Cantón, con el seis por ciento anual adicional, sin perjuicio del actual impuesto que sobre la misma propiedad perciben todos los Municipios de la República;

Dicho impuesto se hará efectivo desde el presente año y subsistirá hasta cuando el mencionado cuerpo de Bomberos, construya el Edificio de Jefatura y más Depósitos para las diferentes Compañías existentes.

La recaudación del presente impuesto lo hará efectivo el Tesorero del Cuerpo de Bomberos de Vinces, llevando una cuenta separada bajo el rubro "Impuestos para la construcción del Edificio de la Jefatura del Cuerpo y Depósitos de Compañías" no pudiendo ser invertidos tales valores en otro objeto que el especificado, bajo la responsabilidad pecuniaria del Tesorero. Para el cobro de este impuesto el Consejo del Cuerpo de Bomberos de Vinces, se supeditará al Catastro de Predios Urbanos que anualmente pone en práctica el Ilustre Ayuntamiento de Vinces. Para la construcción de los Edificios que quedan mencionados, se faculta al Cuerpo de Bomberos de Vinces, para que se da en garantía o garantías, el valor de tal impuesto a la Compañía o Compañías interesadas en tales construcciones y previa denuncia del señor Inspector General de los Cuerpos Contra-incendios de la República.

Dado, etc.,

En consideración:

El Sr. Muñoz Borrero.

Señor Presidente: Aunque según un criterio adoptado por

la Asamblea, únicamente se debería discutir el parecer de la Diputación que presenta un proyecto, como en el caso lo es el de la Diputación de los Ríos; sin embargo, creo que el impuesto del 3% sobre la propiedad urbana es sumamente grave. Tal vez hay alguna equivocación, pues yo creí que se trataba del tres por mil. Por otra parte, quisiera que me informe la delegación que ha presentado este proyecto, a cuánto ascendería el valor de este impuesto, pues de lo contrario creo que nosotros no podríamos dar el voto sin tener este dato tan indispensable. De manera que yo quisiera que uno de los señores Diputados que han presentado el proyecto, informen sobre esta situación.

### El Sr. Palacios

Señor Presidente: Ya lo dije anoche y lo vuelvo a repetir con suma emoción, y lo digo con suma emoción porque en mi Cantón la propiedad urbana está avaluada muy bajo, porque allá la propiedad no significa un negocio pues el catastro de las propiedades urbanas del Cantón Vinces íntegramente no llega a cien mil sueros. Por eso es que se ha contemplado el 3%. Se fijó originalmente el 6%, pero yo lo he hecho rebajar al 3%. Además, yo les hago presente a los señores Diputados que quienes van a pagar el impuesto son los propietarios, incluso yo que soy dueño de dos propiedades. Lo que queremos es que no se quemem nuestras casas.

### El Sr. Guillermo Maricón

Señor Presidente: El impuesto es demasiado alto. Supongamos una propiedad de 40 mil sueros, que no es muy costosa, significa un impuesto anual de 1200 sueros anuales, o sea de 100 sueros mensuales. Yo creo que ahora en el Cantón Vinces el arrendamiento ha se

do muy barato, pero después de estos impuestos el canon de arrendamiento se va a ir por las nubes, porque no es que los van a pagar los propietarios sino los arrendatarios. De manera que con esto se va a gravar fuertemente a la población de Vinces, es decir, se va a crear el problema de la vivienda con los carísimos arriendos pagados por los que no son propietarios, porque la costumbre, el sistema es de que todos los impuestos en el país son pagados especialmente por los consumidores, por los que menos capacidad económica tienen. Justa, muy justa la aspiración de Vinces, pero haciendo este cálculo oportunamente, que tanto los miembros de la Comisión como la Asamblea lo consideraran demasiado alto, tal vez podría dejarse que exista el impuesto pero en un porcentaje menor, que puede ser del seis por mil, que es ya más aplicable, pero no el 3%.

### El Sr. Palacios Orellana.

Señor Presidente: Vuelvo a aclarar, el catastro de todo el Cantón en lo que se refiere a predios urbanos, costará unos 70 u 80 mil sucres. El 3% significarían unos 24 mil sucres, y con 24 mil sucres no se constituye un local para Cuerpos de Bomberos de ninguna especie. En el Cantón Vinces no hay el problema del inquilinato, porque allí todo el mundo tiene su propiedad respectiva. Es justamente un afán de los propietarios del Cantón Vinces el ayudar en esta forma, de común acuerdo con el Cuerpo de Bomberos, a la construcción de locales apropiados para depósitos. De manera que refuto en esta forma la inquietud del señor Ing. Marcón, que desde luego es muy justa. Si fuera un seis por mil el impuesto sobre 80 mil sucres que es el catastro produciría una miseria. Además, es preciso hacer hincapié sobre el asunto en que este impuesto lo vamos a pagar no



patios mueren, no vamos a crear problemas de orden social en nuestro pueblo, porque en nuestro pueblo no existen estas diferencias de situación de inquilinos y propietarios, allá todo el mundo come, se viste y vive tranquilo. Además, es un seguro contra incendio el que se va a pagar.

El Sr. Ortiz Bilbao

Señor Presidente: Me permite hacer notar que se trata únicamente de la primera discusión del proyecto, de suerte que solamente caben indicaciones. El motivo de que se haya presentado el informe obedece a la petición que se hiciera de que pase directamente a estudio de la Comisión el proyecto.

La Secretaría informa que en primera discusión se leyó únicamente el oficio del jefe del Cuerpo de Bomberos de Vinces, y pasó a la Comisión sin haberse dado lectura al Proyecto de Decreto adjunto, constituyéndose, primera discusión la que se da el día de hoy.

El Sr. Palacios Orellana

Señor Presidente: Aclaro que ya se dio primera discusión cuando yo conseguí el Proyecto en Secretaría, se le dio discusión y se le mandó a la Comisión para que informara.

Para que no haya inquietud en el espíritu de los Legisladores, voy a hacer un telegrama al municipio de Vinces pidiendo que mande el valor real del catastro del Municipio de Vinces. También voy a recomendar que el Cuerpo de Bomberos reúna a los propietarios de Vinces para que hagan su declaración del deseo y la voluntad que tienen de que se establezca este impuesto. Los vincesinos tenemos en nuestra alma un espíritu de progreso, de afecto a nuestro terruño. Todo lo que se nos pueda cobrar que se nos cobre, lo que queremos es ver las obras, y que no se nos lleven la plata.

Pasa a segunda, a la Comisión de Redacción y a la Imprenta.

El Sr. Ponce Enriquez

Señor Presidente: No voy a referirme propiamente al tema que se está tratando, pero sí creo que ha llegado el momento de considerar la situación de orden general. Con cierta alarma vengo notando que hay una especie de diluvio de nuevos impuestos, o de fideicomisos generales para el país, o impuestos especiales para la Provincia o para el cantón o para la parroquia. Esto trae a la consideración de esta pregunta: para qué el pueblo ecuatoriano pague los impuestos generales? Paga, naturalmente, para subvenir a las necesidades generales; pero si es que las necesidades quedan insatisfechas surge la necesidad de crear nuevos impuestos. Para qué puede se pague los impuestos generales del Estado? Hay una contradicción fundamental con la teoría financiera del Estado de que los impuestos se recaudan lo deben recaudarse en relación a los gastos públicos y para satisfacción de las necesidades colectivas. En este momento la Asamblea Nacional de 1946 se prepara a dar un paso trascendentalísimo en la vida administrativa y política del país: el pueblo ecuatoriano cree que no llegará al perfecto concepto de la unidad nacional si es que no va a la descentralización administrativa, y la mayoría de los señores Diputados, por conversaciones particulares y opiniones que han vertido, están por conservar la unidad nacional a base de la descentralización administrativa, y la mayoría de los señores Diputados que permite el manejo de las rentas provinciales o cantonales con cierta autonomía para que los Consejos Provinciales y Municipales atiendan a las necesidades de cada localidad. Como vamos a aplicar la teoría de la descentralización

si en este momento, repito, hay una avalancha de peticiones por nuevos impuestos, que la Asamblea está aceptando. La Comisión de Economía y la Comisión de Presupuesto van a avocar uno de los más serios problemas, al tratar de relacionar esta infinidad de impuestos parciales con la descentralización que pretendemos hacer para el manejo de las rentas públicas. Por esto creo yo que las peticiones actuales no tendrán eficacia y que sería mucho más práctico que las Comisiones de Economía y de Presupuesto se preocupen de estudiar a fondo el problema de la capacidad del rendimiento financiero del país para que determinadas rentas sean aplicadas en principio a los Concejos Municipales o Provinciales. Hace pocos días se ha dado lectura a una infinidad de peticiones que gravan más aún el precio del aguardiente. Cada una de las jurisdicciones territoriales tiene su propio problema y sea que, en este sentido no irroga mayor daño a la finanza pública, como aumentar tantos centavos o tantos sucesos a cada litro de aguardiente. Pero, a la verdad el Señor Presidente de la Comisión de Economía ya nos hizo notar que solo en este ramo de la Administración pesaban al rededor de veinte impuestos distintos, que volvieran casi impracticable la recaudación y la distribución proporcional. En consecuencia, lo que quiero es pedir a los HH. Representantes que reserven sus peticiones formales y las transformen más bien en sugerencias para la Comisión de Economía y la de Presupuesto, a fin de que sean estas Comisiones las que, considerando el panorama total de la economía y la capacidad de contribución fiscal del país, reglamenten las rentas en función de la descentralización. De otro modo, lejos de llegar a la descentralización, vamos al caso

más formidable y no habremos conseguido nada de útil para cada provincia y para cada cantón; al contrario, lo que habremos hecho es crear un espejismo, que a la larga, nos ha de desilucionar. Yo quiero, pues, generalizar para ir al plan fundamental de vitalización de la economía nacional por órgano de las iniciativas que han de tener la Comisión de Economía y la Comisión de Presupuestos. Si es que hay quien me apoye, elevó mi sugerencia a moción.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo, en general, con lo que acaba de manifestar el H. Diputado Doctor Ponce Enriquez en cuanto a la teoría general del impuesto. Por desgracia, esta teoría no es aplicable actualmente a las necesidades del país. Siendo un país de tributación múltiple, la verdad es que los fondos recaudados no alcanzan para la satisfacción de esas necesidades entonces el caso se presenta, con mucha frecuencia en todas las provincias, que aún cuando constan asignaciones presupuestarias en general, estas asignaciones no son efectivas y por lo mismo la obra de importancia de las respectivas provincias va quedándose siempre postergada. Hay muchos casos en que ya sea por que los propios pueblos lo han solicitado, o por que la índole del impuesto, como por ejemplo los impuestos al consumo, lo permite, es posible el contemplar estas situaciones locales sin desmedro de la teoría general de la distribución del impuesto, porque solamente de esa manera se puede asegurar la efectividad de las obras. De otro modo, entran todas esas asignaciones al fondo perdido del Presupuesto, que en la mayor parte de los casos no permite la realización de las obras. Tal es el caso, por ejemplo, de lo que se está considerando respecto del impuesto para la

publicación de Vices, y en el mismo informe respecto del impuesto sugerido por la Diputación de Manabí en beneficio de la Catedral de Portoviejo, me permitire presentar oportunamente una sugerión. Yo creo, por consiguiente, que si bien es deseable lo anotado por el señor doctor Ponce, no debernos cerrar la puerta a las legítimas aspiraciones de las representaciones provinciales, sobre todo tratándose de obras que de otra manera, no tendrían la asignación efectiva. Yo le rogaría al señor doctor Ponce, prolonga su moción después de considerar estos puntos a los cuales se referirá la Comisión de Economía.

El V. Dr. Ponce Enríquez

Señor Presidente: No pretendo cerrar la vía a las legítimas aspiraciones de los pueblos, ni impedir que las representaciones provinciales expresen libremente su pensamiento en el orden delivado de las finanzas públicas. Mi moción está encaminada simplemente a suspender las peticiones, hasta que las Comisiones de Economía y Presupuesto estudien científicamente, primero, la capacidad contributiva del país porque entiendo que este país, pobre de suyo, tiene una capacidad contributiva limitada, determinada; y, segundo, hasta que la Comisión de Presupuesto presente el esquema del articulado constitucional para saber si es que vamos o no a la descentralización. Si es que vamos a la descentralización, cosa que es absolutamente deseable para los fines políticos del Estado Ecuatoriano, tendremos que convenir que todos estos impuestos seccionales habrán de formar parte del patrimonio seccional de cada jurisdicción. Como vamos a calcular la capacidad contributiva de cada provincia, de cada cantón, de cada parroquia, si es que no conocemos todavía las bases fundamentales para la imposición correspondiente. No es una moción abstracta

cionista, para una acción lógica, para organizar el pen-  
 samiento de la Asamblea dentro de este verdadero caos de  
 impuestos que están surgiéndose. El momento que la Comi-  
 sión de Economía establece la capacidad contributiva de  
 las diversas provincias y cantones y nos insinúa el méto-  
 do que va a adoptar constitucionalmente para la recauda-  
 ción e inversión de las rentas públicas, entonces toda pe-  
 tición aconsejada. Antes no, y lo que sugiero es que en  
 este momento las representaciones se dirijan mediante pe-  
 ticiones particulares a la Comisión de Economía y a la  
 de Presupuesto, para que éstas formulen, con conoci-  
 miento de causa, el Presupuesto del Estado y determinen la  
 capacidad de cada jurisdicción. Verdad que cada juris-  
 dicción y su representación tiene derecho y hasta deber de  
 conseguir asignaciones presupuestarias para sus representa-  
 dos; pero la fórmula que yo he enunciado es una fór-  
 mula general. No se puede gravar inconsultamente la ca-  
 pacidad de un país en cuanto a lo contributivo. Expre-  
 sio que se establezca primero la base contributiva y que se  
 defina como principio incontestable el de que si el  
 Estado recauda impuestos no es con el objeto de recaudar-  
 los únicamente, sino de invertirlos de acuerdo con  
 las necesidades de la colectividad ecuatoriana. Si es que  
 el estado recauda impuestos generales para todo el pa-  
 ís no encuentro razonable, científico ni explicable  
 que por cada necesidad insatisfecha que se sienta haya  
 de crearse un nuevo impuesto, un impuesto adicio-  
 nal, porque entonces estamos aceptando una escala  
 infinita: se cobra impuestos para todas las necesida-  
 des, pero se cobra impuestos por cada una de las  
 necesidades. Uno de los otros conceptos está sobrando. El  
 que el pueblo ecuatoriano pida que se hagan determi-  
 nadas asignaciones para determinados servicios colectivos

demuestra que durante un larguísimo período la administración no ha sido eficaz y que como consecuencia de esto los pueblos están ansiosos de superarse y de servir. Pero si todo lo exigimos en un momento dado, podemos concluir en un hecho catastrófico, cual sería la extirpación de la economía del país, a la cual estamos yendo con los nuevos impuestos, necesariamente tendremos que llegar a esto, esto es: que no estamos haciendo un servicio público efectivo, que no estamos representando los intereses de la colectividad. Porque para mí existe, por lo menos, este discrimen de criterio no creo que por el hecho de que se pida un impuesto los legisladores han de tener que atenderlo; puesto que si somos representantes y por eso somos autoridades, es por esta razón de nuestra representación y de nuestra autoridad está en la presunción de mayor capacidad. El pueblo puede pedir hasta inconsultamente, sin mayor razón, pero el representante, la autoridad tendría que poner de acuerdo la función técnica, el pensamiento con el anhelo de la colectividad. Repito que no que no quiero obstinar ni quiero interrumpir el proceso de elevación de la capacidad nacional, lo que quiero es dosificarla, para que la Comisión técnica, a su debido tiempo, nos presente los informes correspondientes.

El Sr. Corral Jáuregui

Señor Presidente. Desgraciadamente la Comisión de Economía va a tener que proceder a ciegas porque la República del Ecuador no tiene los datos estadísticos suficientes ni de producción ni de capacidad contributiva de las diversas provincias; de modo que la Comisión técnica que se ha establecido no tiene una base científica sobre la cual pueda tomar sus resoluciones, y lo que podrá hacer es tomar en cuenta las sugerencias de las divers.

sas provincias. Sin embargo, no creo que interfiera esta  
 aceptación a ciertas peticiones que se hacen sobre creación  
 de nuevos impuestos estudiada con serenidad por cada Di-  
 putación, al trabajo de la Comisión, porque precisamente  
 se anticipada la reacción de este impuesto será tomada  
 en cuenta por la respectiva Comisión. Por más que  
 haya necesidades nacionales y por más que haya gra-  
 vámenes nacionales que lleven una corriente uniforme  
 para la generalidad del país, hay siempre necesidades  
 peculiares, obras especiales en cada sección que no po-  
 drían ser atendidas por la tributación general, y si  
 es que estas secciones por su propio esfuerzo quieren hacer  
 sacrificios mediante la creación de nuevos impuestos vo-  
 luntariamente presentados, porque se va a rechazar e-  
 sos sacrificios que quieren hacer cada pueblo para llevar  
 a cabo el remedio de sus necesidades también peculia-  
 res. Creo que la creación de este impuesto advirtiendo  
 que no soy partidario de recargar de impuestos al pa-  
 ís en ningún caso, por esta circunstancia especial hay  
 que aceptarlo. Con esto no creo que se perjudique el  
 trabajo de la Comisión ni al trabajo general de la for-  
 mación del Presupuesto. Repito, estos aspectos de tribu-  
 tación que van a establecerse servirán también para que  
 ya englobe su trabajo la Comisión. Creo que las provin-  
 cias no podrían conformarse por más científico que  
 sea el sistema tributario general único, con que no fue-  
 ra haber también tributación especial en determinados  
 sectores para obras de interés seccional, pues es sabido  
 que el país muchas veces ciertas obras no las consi-  
 dera dignas de atención, pero cada sección si conside-  
 ra de muchísima importancia. De manera que yo  
 estaré en contra de la moción del doctor Ponce Qui-  
 quez.



La Secretaría lee la moción del H. Ponce Enriquez.

El H. Galacios Orellana.

Señor Presidente. Si hace unos 5 años se hubiese hablado de descentralización en el recinto de este Congreso, tengo la evidencia de que hubiera pensado que no había un sentido de unidad nacional, de ecuatorianidad. Esta indicación mía traída al instante nos produce la gran satisfacción de pensar que la descentralización se la está mirando bajo un punto de vista que significa unidad bien comprendida, de sentimiento hacia el mejoramiento de la República del Ecuador. Pero tenemos también que contemplar todo lo que significa descentralización en el orden administrativo y por lógica consecuencia en el orden económico: Cuando nosotros le quitamos al Gobierno central o al Estado un impuesto y se lo entregamos a las provincias para su orden administrativo y económico de descentralización, le estamos entregando a esa provincia, junto con su posición económica el pago de todos los gastos por los servicios que, por consecuencia lógica, tenemos que disminuirlos al gobierno central. Si nosotros, dentro de la unificación económica del Estado, dentro de la posición tributaria de la República hacemos una descentralización de rentas, no habremos hecho ningún beneficio a las provincias; las habremos entregado a la miseria de sus calamidades. Voy a comprobar con esto un hecho cierto y real con un proyecto de Decreto presentado por el señor doctor Carlos Miraga Lora. El doctor Miraga en un bellísimo estudio sobre el problema del consumo del aguardiente en la República, sacando los porcentajes de cada provincia, encuentro que a mi provincia, la de las Rios, le da un porcentaje de 1,38% sobre las rentas generadas de este renglón de aguardientes. Con esto a mi provincia se le ha quitado más de mil

ve puntos de lo que en la actualidad percibe. Si este es  
 el criterio que va a primer para efectuar la descentra-  
 lización económica, no se veo el punto de justificación pa-  
 ra que se lleve a cabo esta descentralización en que se le  
 está restándole, indiscutiblemente, porcentajes que hoy perci-  
 be mi provincia, porque estoy contemplando que a la vez  
 y muy paralelamente con demarcada lógica, que cuando  
 al Estado le hemos quitado este porcentaje para repartirlo  
 entre las provincias, le hemos dado a la provincia una  
 obligación más que cumplir con esta renta. La misión  
 del señor doctor Donce Enriquez, muy bien inspirada  
 en sus sentimientos, porque realmente los ecuatorianos so-  
 mos así, muy grandes en nuestros sentimientos, está, por des-  
 gracia apartada de la realidad ecuatoriana. Cuando un  
 Diputado trae, como lo he traído yo, el clamor de un  
 pueblo por no ver desaparecer todas sus propiedades en  
 medio de las llamas, nos está indicando que la reali-  
 dad la conocemos nosotros, los que la vivimos a cada  
 minuto y en cada instante. Los pueblos de la Costa, señor  
 Presidente, desaparecen y desaparecen en la forma más in-  
 misericorde porque el fuego así se los lleva, porque no hay  
 implementos para combatir este fuego, porque los im-  
 plementos creados con este fin, pese a las mejores intenciones  
 del Gobierno Central, no es posible que lleguen a cada uno  
 de los pueblos, porque la realidad económica del Esta-  
 do es muy diferente a lo que el sentimiento ecuatoriano  
 se anhela y lo desea. Así encontramos como hace po-  
 cos días se quemó en la población de Quevedo 19 casas  
 con 42 familias que han quedado en la huerfanidad por  
 no haber habido un mal tramo de mangera con que com-  
 batir el fuego. Sin embargo, señor Presidente, en la Huer-  
 ma de Guayaquil hay 40 mil pies de mangera y tiene-  
 mos un Gobierno Central que se siente impotente

de pagar sin la letra para poder retirar estos imple-  
mentos tan necesarios. Yo estaba de acuerdo, y estoy de ac-  
uerdo con la descentralización de rentas, pero con la des-  
centralización de rentas tiene que venir la realidad de  
cada provincia, en forma tal que podamos crear más  
impuestos para nuestras provincias y entonces si podemos lla-  
mar administrativamente libres. En un Estado con un Pre-  
supuesto como el de 1945 que lo estamos viendo que tie-  
ne un déficit a la presente fecha y sin embargo he visto  
casos muy dolorosos en mi provincia, hace pocos días, en  
que esos niños de escuela se sientan en la tierra, que no  
tienen un mal pizarrón que no les llega la caridad  
de un lápiz ni de un cuaderno, donde los profesores es-  
tán impagos en determinados momentos del año, es po-  
sible que pensemos, en tales condiciones, en la desen-  
tralización, en echar, en darnos esta carga más doloro-  
sa. Es sencillamente hacerlos sufrir más a las provincias  
con este dolor amargo, que es realidad. Hace falta robuste-  
cer nuestra economía central, nuestra economía del Es-  
tado, y cómo la podremos hacer? Sencillamente cargan-  
do a cuenta más impuestos y más impuestos, menos mal  
que estos impuestos tiendan a un beneficio efectivo, al  
engrandecimiento de la colectividad. Así ya preguntaría,  
cómo tenemos nosotros una cárcel donde meter al delin-  
cuente como una represión de la sagrada misión de  
los hombres que hicieron esa cárcel con un sentido hu-  
mano para que no sea una fucina? La hemos hecho  
con un impuesto creado! Como en nuestra provincia, en  
determinados cantones, tenemos una mala casa munici-  
pal? Por los impuestos que hemos creado de carácter se-  
ccional, porque la mano del Ejecutivo es imposible que  
lleque hasta allí. Nosotros tenemos, pongamos 300 millones  
de Presupuesto, pero hay dos o tres rubros de la Admi-

ministración Pública) que casi abarcan estos 300 millones de presupuesto, y sin embargo de esto estoy contemplando como hace pocos días, en un periódico local, el Ministerio de Educación con un juicio sereno, con un afán sincero de hacer algo por la educación que debe ser la fuente inagotable de sapiencia de este país para hacer y estructurar hombres para la Patria, está pidiendo de misericordia que se le de siete millones. Estamos viendo como para completar los trabajos de la carretera Manta - Quevedo tenemos que irnos a entregar el oro extranjero para que nos venga a hacer esa obra. Y así es doloroso y trágico seguir el camino histórico de la realidad económica de nuestro Estado. Y así llegaremos a la descentralización con la más grande de nuestras virtudes, con un afán real de crear provincias, tratando de conseguir la estructuración de la unidad nacional; pero también llevaremos a cuentas la amargura de haber dado a esa provincia vida administrativa. Viva, de habérle dado sepultura económica. Esta es la realidad, señor Presidente! Como he dicho, hemos estudiado el muy simpático proyecto del señor doctor Carlos Nriaga, y encontramos que el promedio general de la venta de aguardiente en la República es de \$ 8,00. Vamos a tener que hacerlo llegar a \$ 12, porque nuestras provincias necesitan muchas cosas, y ésta es la realidad. Si nosotros recogemos la marcha de esos derechos, que son aspiraciones de cada sección, en nada hemos molestado la descentralización administrativa y económica; por el contrario, las Comisiones van a tener fuentes seguras y precisas de las aspiraciones de esos pueblos para poderlas tomar en cuenta y hacerlas reales y efectivas dentro de la vida de la respectiva provincia. Si nosotros tenemos esos proyectos no hacemos otra cosa, francamente y lastimosamente que de faltarlos recagados para tener que volverlos nuevamente a to-

poner en consideración quien sabe cuándo. Si dentro de los 300 y pico de millones del Presupuesto Nacional, con la descentralización las provincias le arrebataríamos al Gobierno Central 150 millones, viene como consecuencia que también le arrebataríamos 150 millones de sueros en servicios que tenemos que atenderlos, porque el Estado ya no lo podría hacer. En consecuencia, pues, yo no estaré por la moción del señor doctor Ponce Enriquez, pues aunque está inspirada en un amplio sentido de nacionalidad, pero está fuera de la realidad y por consiguiente apartándose de los fines, de las aspiraciones y de las necesidades de cada una de las provincias de la República.

### El Sr. Miraga Coral.

Señor Presidente: Las observaciones que ha hecho el Sr. señor Dr. Ponce Enriquez en orden a que tendamos a una mejor estructuración de la vida impositiva, de la vida económica del país, están muy puestas en razón. Si pudiéramos nosotros encanalar la vida económica dentro de normas concisas, dentro de normas técnicas, dentro de normas científicas y no en la forma dispersa, en la forma desordenada en que se ha venido haciendo hasta ahora, creo que haríamos un verdadero y positivo servicio al país. La presentación de nuevos y nuevos proyectos creando impuestos distintos para obras especiales, si bien se comprende por el deseo, el anhelo de todos los pueblos de progresar y de progresar lo más rápidamente posible, hay también que considerar que con esto puede precipitarse a la nación a un abismo de impuestos y en un abismo de verdadera pobreza. La descentralización parcial administrativa que hemos propugnado algunos Representantes es lo más lógico dentro de las aspiraciones de la vida provincial. Si encanalamos nosotros todo el sistema impositivo, el sistema tributario hacia la vida provincial, habremos conseguido dos objetos: el que

nuestras obras provinciales estén bien atendidas y se lleven a cabo con un sentido de mayor realidad. Esto de depender pura y exclusivamente de la voluntad del primer mandatario, de lo que pueda hacerse o despacharse desde la Capital, es algo verdaderamente inconveniente para la vida de las provincias, y es por esto que el anhelo de una parcial descentralización, ~~total~~ que venga a dificultar la vida misma del país, a manera de un soldado para mejor encuambramiento en años posteriores, es lo que hemos decidido. Y en este sentido la Comisión de Asuntos Económicos está haciendo algunos estudios respecto a la forma como debería procederse a una descentralización mediante la asignación de algunas rentas nacionales a la vida provincial.

Con relación a la moción presentada por el señor doctor Poncel Enriquez, como el mismo lo dijo, esta diversidad de Impuestos que se van creando con destino a obras especiales, si más tarde se llega a la descentralización administrativa, formarían parte del patrimonio provincial, y entonces creo que podrían perfectamente englobarse todos estos impuestos distintos para que sean manejados por los consejos provinciales. Si el señor doctor Poncel me permitiera, yo le suplicaría que su moción la presentara después de que conociéramos o aprobáramos el informe que estamos discutiendo, puesto que se trata aquí de una obra de carácter muy especial y que si no la aprobamos en la forma en que está presentada, probablemente defanda para que estas rentas sean administradas por el Consejo Provincial de cada provincia que interesa, posiblemente no se cumpliría la finalidad que se desea. Y en este sentido se pediría al señor doctor Poncel que presente su moción después de aprobado el proyecto que está en curso.

El Sr. Donce Enriquez.

Señor Presidente: No hay inconveniente, para que no se crea, inclusive, que se trata de poner una tibia a la reacción que hemos entrado a conocer.

El Sr. Guillermo Marcon.

Señor Presidente: La reacción presentada es técnica y yo realmente no hubiera querido que se la trate de pospoder, la Asamblea está considerando de la realidad actual del país, y, en mi concepto, no debe aprobar ninguna creación de impuestos antes de solucionar la carestía de la vida y la situación desesperante de la población ecuatoriana. Primero debe aliviar la vida, para después pensar en cuál es su capacidad tributaria en la forma propuesta tanto por el sistema de tributación, como de un estudio técnico de las necesidades de cada provincia para dar a ellas una cantidad de dinero que puedan distribuirlo para atender sus necesidades primordiales. Esto vendría a ser lo lógico dentro de la realidad del país. Con este impuesto que se está creando para la población de Vinces no se le da absolutamente ningún beneficio. Si se tratara de la adquisición de motobombas, si se tratara de la adquisición de maquinarias necesarias para defender un incendio, tendría entonces su explicación; pero va a ponerse un impuesto a la población de Vinces solamente para tener una casa confortable para poder guardar los implementos, para tener una oficina mejor para el jefe del Cuerpo de Bomberos, el Proyecto en efecto, dice, textualmente (leyó). No se trata del implementos para defender la población, y, sin embargo, quién va a pagar el impuesto? Va a pagarlo un pueblo que, según relaciones del mismo Sr. Palacios, está clamando porque está pagando a \$ 2,50 y \$ 3,00 sucres la libra de azúcar, porque está pagando doce sucres por la manteca; el Sr. Palacios se ha

quedado de la famosa carestía que hay en su provincia, y  
 al ver pueblo que se está muriendo de hambre, lo pri-  
 mero que estamos haciendo antes de estudiar la solución  
 de este problema, es gravándole más su vida y sin un  
 concepto absolutamente técnico. La economía de una nación  
 no puede progresar sino está regida por disposiciones ab-  
 solutamente científicas, porque preguntemos, ¿cuál es la ra-  
 zón de este caos económico nacional? Es exactamente la  
 desorganización del sistema tributario. No es que falten im-  
 puestos en el país; lo que falta son regulaciones para co-  
 brarlos. Esto es absolutamente una realidad. En el mismo  
 impuesto a la propiedad urbana es posible comprobar  
 que la mayor parte de las propiedades en las ciudades en  
 las ciudades están valorizadas para los efectos del pago  
 de los impuestos, en la mitad de su valor; y, sin-  
 embargo, los arrendamientos que se cobran suben al 2 y  
 al 3%. Hace pocos días la Comisión de Licitaciones, ju-  
 ramentadamente tuvimos ocasión de conocer el caso de una ca-  
 sa que estaba valorizada en 300 mil sueres y en que  
 pedía un arriendo superior al 1%; cuando se estaba  
 analizando este problema se le llamó al interesado y  
 le expusimos lo alto del canon de arrendamiento que  
 el pedía, entonces dijo "mi casa puede valer 600 mil  
 sueres si yo la quiero vender en este momento." De ma-  
 nera que, automáticamente, estaba declarando que estaba  
 quitando al Estado la renta que podía pagar por su  
 propiedad, y como este particular hay muchísimos. Los  
 impuestos no se pagan y por esto es que no exis-  
 ten para la nación ecuatoriana las rentas suficientes.  
 Si la Comisión de Economía pudiera hacer un plan  
 completo y dentro de ese plan van a existir las normas  
 necesarias para hacer efectivos los impuestos a todos los  
 ciudadanos ecuatorianos, entonces iremos con más rea-



lidad científica y tendremos mayores posibilidades de las que tenemos en estos momentos, entonces, con este propósito de ajustar a las provincias descentralizando parte de las rentas y aumentando de parte de las rentas generales una cantidad también proporcional, seguramente para que pueda ir conociendo el volumen de dinero y distribuirlo en obras importantes, yo quisiera saber si es lógico gravar a un pueblo para construir una casa en que se guardarán implementos. Yo creo que para guardar una motobomba y para guardar esos implementos se puede hacer fácilmente un pequeño galpón momentáneamente, y para la oficina del Cuerpo del Bomberos los señores de Vinces pueden perfectamente ceder una pieza de sus casas para que funcione esa oficina, y en esa forma no se grava tan fuertemente a la propiedad del cantón Vinces. De manera que yo estoy por estas razones de realidad nacional de angustia del pueblo ecuatoriano frente al problema económico, porque nada más se tenga un poco de paciencia, que no se empiece siempre por tratar de hacer obras a toda costa para que pague el más miserable y que se tenga la paciencia de esperar que alguna vez en el Ecuador la dirección económica esté basada en direcciones perfectamente técnicas para salvar la economía nacional.

La Presidencia advierte que habiendo aceptado el Sr. Borja Quiroz las sugerencias del Sr. Miraga, se va a proceder a continuar estudiando el Informe.

Se da lectura a la segunda parte del Informe de la Comisión de Economía y Finanzas y que se refiere a crear impuestos para realizar la reconstrucción de la Catedral de Portoviejo.

**El Sr. Palacios**

Señor Presidente: Yo daré mi voto por esta aspiración de Manabí, y daré mi voto con mi emotividad de siempre,

sin dejar de referirme a la afirmación del Ing. Mar-  
 sión, que no quiere que en mi pueblo haya decencia en  
 la presentación de un depósito para el cuerpo de Bom-  
 beros y quiere que hagamos galpones. Naturalmente, se  
 jo está magnífico, y está magnífico porque en la  
 realidad que se vive en Quito, la realidad que se ve  
 en Guayaquil no es la realidad que se vive en Daabaho-  
 yo, en Vinces, en Quevedo, en Pimocha. Allá no hay  
 nada. Aquí, relativamente tienen todo. y es así como  
 el cuerpo de Bomberos con un impuesto de diez centa-  
 vos que pagamos todos los ecuatorianos, con mucho  
 agrado, tiene Guayaquil con que defender sus propie-  
 dades con los los magníficos momentos, con bombas mo-  
 tobombas y con todos los implementos necesarios. Lo que  
 me pasa en Quito. No lo digo esto con una senten-  
 cia de regionalismo ni con un egoísmo ecuatoriano,  
 por que no estaría en mi conciencia. Bien está que  
 la Capital tenga maravillas, bien está que el pri-  
 mer puerto tenga bellas, pero también bien está que  
 los señores Diputados tengan conciencia de la realidad  
 de esos desgraciados pueblos que se llaman Provincias  
 tan pequeños y que venimos a representarlos en estos  
 momentos. No queremos galpones.

El Sr. Calero.

Señor Presidente: A la Provincia de Manabí siempre se  
 le han asignado cifras fabulosas en el Presupuesto fiscal,  
 pero, desgraciadamente, esas cifras que se le han asig-  
 nado nunca se han hecho efectivas; siempre han habi-  
 do partidas de egresos para pagos de los empleados  
 públicos y partidas de egresos para ciertas obras pro-  
 vinciales; se han cumplido únicamente las partidas re-  
 lativas a los egresos para el pago a los empleados  
 públicos, pero para obras de carácter provincial nunca

ca se ha dado nada efectivo, porque siempre se han  
 encontrado agotadas las partidas. Que ha sido el motivo  
 principal por el cual la representación de Manabí ha  
 presentado dos o tres proyectos de Decreto, tratando de  
 que se impongan gravámenes de ciertos artículos para  
 que en esta forma se lleven adelante determinadas obras  
 que la provincia estima que son de vital importan-  
 cia para ella, y uno de esos proyectos fundamentalmente  
 es el que crea gravámenes para la reconstrucción de  
 la Catedral de Portoviejo, destinada en el terreno  
 del 13 de mayo de 1942 se han creado ciertos  
 impuestos para obras que deben realizarse en Ma-  
 nabi, pero, desgraciadamente, el Gobierno Central man-  
 do esas cifras han sumado a más de cien mil sucres,  
 en un momento dado las ha pasado al presupuesto  
 Nacional a incrementar la partida de Impuestos. En  
 consecuencia, como a Manabí dentro del Presupuesto Fi-  
 scal se le ha asignado partidas pero que han quedado  
 en cifras asignadas sin haber recibido Manabí absoluta-  
 mente nada del Gobierno Central, por esto su repre-  
 sentación acogiendo la aspiración de su pueblo, de su  
 provincia, ha presentado los proyectos que han pasado  
 a estudio de la H. Asamblea. Como repito, si este pro-  
 yecto se lo deja para que algún otro organismo tra-  
 de de hacer efectiva la reconstrucción de la Catedral,  
 debemos convenir que la reconstrucción de la Catedral  
 no se la hará jamás porque conocemos el ambiente  
 en que se vive a efectuar esta obra. Por eso el pro-  
 yecto de decreto presentado por la delegación manabi-  
 ta contempla un organismo especial a donde debe  
 ir el producto de esos impuestos y a base de eso  
 esperamos nosotros que la Asamblea Nacional sabrá a-  
 probar en segunda este proyecto.

### El Sr. Ortíz Bilbao.

Señor Presidente: En el seno de la Comisión de Economía al considerarse este asunto, uno de sus miembros el Sr. señor Mortensen recordó el compromiso de índole nacional que tienen los Poderes Públicos con la construcción de la Basílica de Quito. En el año de 1884 la Asamblea Nacional, en pleno, declaró ser esta obra de interés nacional y creó una asignación presupuestaria anual de 12 mil pesos. Esta asignación no se ha hecho efectiva, y esta obra que es una aspiración de la Patria ha venido desarrollándose paso a paso sin ningún apoyo. Con este motivo, el Sr. Diputado señor Mortensen sugirió a la Comisión que presentaría en moción articulada ya tanto en el considerando como en los artículos, para que se incorporase al proyecto que estamos considerando. No encontrándose presente el señor Mortensen, como yo fui uno de los que apoyaron esta moción, la acepto y la presento con el apoyo de los señores Diputados Miranda y Palacios Orellana; de suerte que cuando se discuta el texto mismo del decreto, presentare la moción respectiva. Digo ahora solamente que el señor Presidente de la Comisión si es que en realidad el criterio de la Comisión es o no favorable a este aspecto.

### El Sr. Miraga

Señor Presidente: En mi calidad de Presidente de la Comisión de Economía, tengo que manifestar que, realmente, es así lo que acaba de manifestar el señor Sr. Ortíz Bilbao. En el seno de la Comisión se presentó esta moción por el Diputado señor Mortensen, y la Comisión la acogió.

### El Sr. Perantés.

Señor Presidente: La moción acogida por el Sr. D. i.

putado Sr. Ortíz Bilbao, cuya origen ha tenido en el H. Diputado señor Mortensen merece absolutamente todo mi apoyo, pues se trata de una deuda que ha sido olvidada desde hace muchísimos años, en el año de 1943 fui el único que en esta misma legislatura traté con tesis para que se asigne una partida para la construcción de la Basílica Nacional. Hubo Diputados que se apoyaron y recuerdo perfectamente bien que parte de la Diputación asumió con toda generosidad apoyo este propósito; pero dada la contextura, la composición del Congreso de aquel año, fue rechazada por su mayoría mi indicación. Repito, apoyo con toda decisión la moción presentada y estoy resuelto, naturalmente, a defenderla en todo momento, cuando llegue el caso.

El Sr. Paldios.

Sr. Presidente: He hecho muy bien y le agradezco al Sr. Ortíz Bilbao al enunciar mi nombre como uno de los Diputados que apoyan su moción. Pero a mi condición de ser completamente ajeno a los principios religiosos, pero si soy en mi conciencia respetuoso de los principios religiosos de los pueblos, y, de manera especial ahora que se trata un homenaje a la Capital que se merece una Basílica, discutiré y pelearé y me volveré más emotivo de lo que soy para hacer realidad esta obra, en las mismas condiciones que en lo que respecta a Portoviejo. Conozco Portoviejo y es una verdadera pena que una capital de provincia como Manabí, que es tan rica y tan amplia, no tenga un sitio donde ir a rezar, porque la Catedral ya se desmoronó. Me consta que en Manabí hay sentido religioso; si lo hay, hay que ser honrados en nuestras declaraciones. En consecuencia, apoyaré este propósito.

El H. Guillermo Marcón.

Señor Presidente: Yo ruego que conste mi voto negativo, no al fondo mismo, es decir a la reconstrucción de la Catedral de Manabí, sino a la imposición inconsulta que se contempla en el proyecto.

Se aprueba el Informe en cuanto resuelve aceptar la petición de los H. H. Diputados Manabitas.

Se da lectura al Art. 1º sugerido por la Comisión.

En consideración:

El H. de la Torre.

Señor Presidente: La diputación de Manabí ha consultado al señor Presidente de la Comisión de Economía así como a otros miembros de ella, como el señor Sr. Ludo Ortiz Bilbao, por ejemplo para que se haga la siguiente modificación:

Propone la siguiente moción, con apoyo de los H. H. Suarez Quintero, Viteri y Calero: "Que los Arts. del Proyecto se los sustituya con los siguientes:

Art. 1º Que a la entidad que va a tomar a su cargo la construcción de la Catedral de Portoviejo se le denomine "Junta Pro Construcción de la Catedral" y que se le integre, además, por el Sr. Gobernador de la Provincia de Manabí;

Art. 2º Que en vez del impuesto de 200 por cada quintal de café exportado por Manabí, se diga "veinte centavos por cada quintal de café que salga de la Provincia de Manabí";

Art. 3º Que se añada un artículo que diga "La Junta Pro Construcción de la Catedral" queda facultada para contratar empréstitos en cualquier institución de derecho público o privado comprometiéndose parte o totalidad de las rentas creadas en el presente Decreto."

El Sr. Ylingworth.

Señor Presidente: Quiero referirme a estos impuestos. Solo voy a observar mi oposición al impuesto de veinte centavos por quintal de café que salga de Manabí. Es imposible admitir esto, vamos a la creación de aduanas interprovinciales y realmente que esto ya es el colmo de la barbaridad. Yo creo que es preferible que se ponga siete sucres al quintal de café que se exporte y no 20 al quintal de café que salga de la Provincia, porque como digo vamos a la creación de aduanas interprovinciales que limitaría la libertad de comercio y limitaría tantas otras cosas entre los ciudadanos ecuatorianos, que realmente me ha alarmado grandemente esta iniciación de algo que debe cortarse de inmediato. Yo me permito entonces proponer que, en lugar de "20 centavos por quintal de café que salga de la provincia de Manabí," se diga "7 sucres por quintal de café que se exporte por la provincia de Manabí."

Cerrada la discusión.

Se da lectura a la primera parte del Art. 19 del Proyecto y se aprueba con la modificación de que en lugar de \$ 2,00, sea \$ 1,00, por cada quintal de sal.

Se aprueba la segunda parte, sobre impuesto a cigarrillos.

El Sr. Calero.

Señor Presidente:

La Diputación de Manabí ha puesto 20 centavos por cada quintal de café que salga de la provincia por sus correspondientes puertos, debido a que la mayor parte o por lo menos la tercera parte del café que se produce en Manabí es llevado a Guayaquil para de ahí exportarlo, y, justamente, para evitar que sólo los exportadores manabitas sufran el recargo de 20 centavos por quintal que

se exporte, la diputación Manabita miró mucho más amablemente esta situación, pidiendo que sea el producto de Manabí que salga por sus aduanas el que pague, sea donquiera que vaya el producto. En segundo lugar, la delegación manabita lo digo por mí por lo menos, no consentirá que se ponga a los sueros por quintal de café que se exporte, debido a que ya este producto está gravado con impuestos para otras finalidades. De manera que tomando en cuenta todas estas consideraciones se ha concedido el impuesto en la forma como consta del proyecto.

El H. Yllingworth.

Señor Presidente:

Tengo necesariamente que insistir en mi punto de vista. No es aceptable de ninguna manera que se nos ponga a esta creación, como he dicho ya, de aduanas interprovinciales, porque indudablemente tendría que organizarse alguna oficina llamada a vigilar el transporte de este café por intermedio de las vías de comunicación interprovinciales, y esto fácilmente en la práctica es una aduana. Admitir esto es, como ya manifesté en mi primera intervención, limitar la libertad de comercio entre los ciudadanos de la misma república. El café de Manabí va en gran parte a la provincia del Guayas, y esto seguramente ha de ser porque los productores de Manabí tienen mayores facilidades de transportes para sacar sus productos por esa provincia y exportar los sino por intermedio de los exportadores únicamente manabitas, hacerlo por los de la provincia del Guayas. Pero esto no quiere decir que pueda aceptarse como buena la creación de un impuesto de esta naturaleza. Si el H. Cabero juzga demasiado mi proposición en cuanto a la cantidad que he señalado, yo pediría a la Diputación Manabita que estu-



die que el producto puede ser gravado en Manabí que no se lo haga señalando este gravísimo inconveniente de las aduanas interprovinciales. Con mi observación no me opongo de ninguna manera al proyecto ni a la finalidad misma; quiero que se concipian los problemas desde el interés nacional que deben tener y dentro del desarrollo de las libertades consideradas asimismo en su respectivo nacional y no bajo el impulso de un interés particular. Yo apelo al buen criterio de los legisladores para que presenten exactamente mi apreciación respecto de este gravísimo inconveniente.

El Sr. Castillo.

Señor Presidente:

Con respecto a la observación que acaba de hacer el señor Vicepresidente, quiero manifestar que la provincia del Tungurahua también se han establecido estos gravámenes y últimamente se han establecido estos gravámenes para uno de los cantones de la P. de Imbabura y de la P. del Carchi sobre los productos que salen del respectivo cantón; y, sin embargo a pesar de que confieso que la recaudación necesariamente tiene que ser un tanto deficiente, pero se han llevado a la práctica con buen resultado. Por estas razones, pero que las observaciones hechas por el señor Vicepresidente no son fundamentales al tal extremo que sea del caso rechazar en su totalidad la forma que se ha establecido en el proyecto.

El Sr. Cerán Coronel.

Señor Presidente:

El Sr. Castillo acaba de manifestar lo que iba a decir, en cuanto a que no es una novedad esta imposición a los productos que salen de las provincias. Puede ser que técnicamente no esté confor-

me con lo que debería ser, pero existen en la realidad en otras Provincias esta forma de imposiciones. Lo creo, pues, que no hay dificultad ninguna para que se acceda al propósito de Manabí en un fin tan laudable como el que persigue, además de que el impuesto es mínimo de 20 centavos por cada quintal de café que salga de la Provincia de Manabí.

El H. Conal.

Señor Presidente:

He cruzado ideas con la H. Diputación de Manabí y entusiasta como soy para la creación del impuesto destinado a esta nobilísima obra, propongo que se modifique la sugerencia en el sentido de que solo sean 20 centavos sobre la exportación de cada quintal de café, y para no tomar la palabra otra vez siame permitido pensar mi más entusiasta felicitación por la gentileza y por la amplitud de la diputación manabita al permitir que esta obra, que quizás no están todos de acuerdo con su ideología religiosa, pero sí por su ideología patriótica y genuinamente nacional.

Le apoyan varios Honorables Diputados.

El H. de la Torre

Señor Presidente:

Me levantara precisamente para manifestar que estoy en contra de lo que acaba de proponerse. Nosotros habíamos presentado una moción, que es la que está discutiéndose de que sean 20 centavos por cada quintal que salga por la provincia de Manabí.

El H. Conal.

Señor Presidente:

Como eso sería una desautorización de lo que acabo de decir, yo realmente aprecio que los señores miembros de la Diputación Manabita, excepto el P. de

la Torre, está de acuerdo con mi insinuación.

El H. de la Torre.

Señor Presidente:

Yo sostengo mis puntos de vista y siento mucho estar en contra de esa insinuación, extráñandome la situación que han tomado en este momento mis compañeros de diputación.

El H. Galacios O.

Señor Presidente:

Yo me permito hacer ciertas aclaraciones respecto a la moralidad del comercio que tiene Manabí en su renglón del café. En la zona de Pipipapa que es la más rica de Manabí, por lo regular las cosechas se hacen en el mes de Julio y se espera el de Agosto para sacar a Guayaquil el producto, porque así les resulta más conveniente, y porque la capacidad crediticia no es lo suficientemente amplia para que los exportadores de Manabí obtengan por sí solos la exportación íntegra de sus cosechas; y, en consecuencia, tienen que acudir a capitales del Guayaquil por anticipos de dinero para hacer la devolución con las cosechas. Es así como el exportador guayaquileño recibe parte de las cosechas de Manabí por la vía Paján; y otro la recibe por la vía de Manta y Bahía, sencillamente porque los exportadores guayaquileños que no quieren ocupar buques especiales para ir a cargar en los puertos manabitas, llevan el producto en buqueleros y lo exportan por el puerto del Guayaquil. Naturalmente, hay exportadores manabitas que cuando se han reunido todos y llevan el cupo de sus buques, lo contratan y hacen la exportación directa de su cargamento por el puerto principal de Manabí. Ahora bien, si nosotros gravamos con 20 centavos sólo a lo que exporte por Manabí, incluso vamos a favorecer en

una posición diferente al exportador manabita con sus cotizaciones para el exterior en relación con el exportador guayaquileño que podría ofrecer una mejor cotización. Lo que sucederá es que los exportadores manabitas no podrán vender a la exportación su café sin contemplar estos veinte centavos de impuesto, mientras que el de Guayaquil subirá su cotización menos estos 20 centavos del impuesto que paga el exportador manabita. En estas circunstancias se ha insinuado al Sr. de la Torre que los veinte centavos sean en general es decir para lo que se exporte por los puertos manabitas para lo que salga a exportarse en los otros puertos del país. No me parece conveniente la proposición del Sr. señor Hingworth de gravar con 2 pesos la exportación del café, porque es sabido que el consumo nacional del café es muy relativo y la gran mayoría del café ecuatoriano se lo exporta, no obstante que el café ecuatoriano tiene la desventaja, a pesar de su buena calidad, de la competencia de orden económico con las cotizaciones del mercado brasileño, del mercado colombiano, y de los mercados centroamericanos, y, naturalmente se pondría en más desventajosa situación nuestro café con este impuesto de 2 pesos, en un renglón de exportación es una utilidad bastante elevada por quintal. De manera que los 20 centavos contemplados en la forma que lo insinúa el Sr. de la Torre y que lo hemos aceptado los miembros de la Comisión y que vendría a formar parte integrante del Presupuesto del Decreto, me parece la cosa más justa con esta sencilla explicación que acabo de hacer.

El Sr. Narvaiz.

Señor Presidente:

Pedia la palabra para apoyar la moción del Sr.

Yllingworth; como ya ha pasado sin discutirla ni apro-  
barla, me excuso de hablar.

El Sr. Yllingworth.

Señor Presidente:

Yo he promovido esta discusión porque realmente no  
puedo decir que estimo de conciencia haber dicho que no  
es posible crear estas Aduanas interprovinciales, y para de-  
mostrar que no es que me opongo a la realización mis-  
ma de la cosa, voy a pedir a los HH. Diputados Manabi-  
titas que cambien el verbo y no se diga "salga" sino "pro-  
duzca". Entiendo ya que para cobrar el impuesto cuando  
sale el producto es menester que haya alguna organización  
en vez de dedicarse a cobrar en la frontera principal, que  
es cosa que me repugna y lo digo abiertamente, pues se  
debe dedicar a controlar al productor.

La Diputación Manabita acepta la sugerencia  
Se aprueba la tercera parte en lo que relaciona con  
el impuesto al café, con la sugerencia del Sr. Ylling-  
worth.

Se da lectura al Art. 2º. en consideración:

El Sr. Palacios O.

Señor Presidente:

Yo también me permito insinuar a los proponentes de  
este decreto, o sea a la Diputación Manabita que sobre  
de este impuesto y no lo haga por intermedio de la di-  
rección de Ingresos, por una sencillísima razón: llega-  
rá un momento tarde la plata, y es cuando no tendrán  
que pedir comisiones a reclamarla. De manera que me  
que debería cobrar por el mismo organismo controlador  
de la inversión, al que le será mucho más fácil por  
estar radicado en Manabí mismo, y por tanto podría  
indicarse que será reglamentado al cobro por la Tesore-  
ría, del Comité Pro Construcción del Templo.

El H. Guillen.

Señor Presidente:

Yo indicaría que la recaudación se la haga de conformidad con los reglamentos y estatutos de esta entidad.

El H. Palacios: Hace moción en este sentido: que el cobro del impuesto a la producción de café lo haga la "Junta Pro Constitución de la Catedral," por medio de su Tesorero, previa reglamentación.

El H. Suárez Quintero.

Señor Presidente:

Yo apoyo la moción del H. Palacios, con solo la modificación de que se autorice a la Junta Pro Constitución de la Catedral de Portoviejo reglamentar el cobro de este impuesto.

El H. Gurmán.

Señor Presidente:

No cabe duda que la Asamblea Constituyente se ha correspondido la misión de hacer muchos actos de reparación, y uno de esos actos veo que contempla el secreto en actual discusión; de suerte que como diputado por la Provincia de Imbabura, alfo, ante todo constancia de mi profunda adhesión al proyecto que se discute, concurriendo al Artículo en debate, modificado en cierta manera por el H. Palacios, debo manifestar que, en principio soy partidario de que se posterga el proyecto tal cual lo ha concebido la Diputación Manabita, porque no hay duda que ella, como conocedora del medio ambiente, de la realidad de la provincia de donde se trata de hacerse efectivo el impuesto, lo había meditado profundamente; de suerte que yo estoy porque quede tal como se lo ha presentado. En cuanto al recelo de que puede no hacerse efectivo el cobro de este impuesto relacionado con los cigarrillos, tienen su razón de ser, porque,

por desgracia, sucede que asignaciones para obras locales, ya sea en el ramo de aguardiente, ya sea en el consumo de cigarrillos, no llegan a hacerse efectivas; hay necesidad de insistir en las reclamaciones, por cuanto resulta que el mismo Estanco hace la recaudación pero no entrega a quien corresponde lo recaudado. Haciendo, pues en parte la observación del Sr. Palacios C., y conservando el articulado del proyecto anterior "bajo la responsabilidad moral y pecuniaria tanto de la Junta de Estancos como la Dirección de Ingresos". Creo que con solo este aditamento el ingreso se haría efectivo para el objeto al cual están designados esos fondos, y así quedarían, al mismo tiempo, suficientemente respaldadas. De modo que si encuentra apoyo presento este aditamento como moción.

El Sr. Palacios.

Señor Presidente:

Parece que el señor Diputado Guzmán no me ha entendido bien. El primero y el segundo, que son artículos estancados, los cobrará la Dirección de Estancos de manera, y aquí viene, si se acepta su indicación "quien entregará al Tesorero de la Junta bajo su responsabilidad"; y el tercer impuesto que dice el proyecto que cobrará el Director de Ingresos, respecto al café, creo que debe cobrar el propio Tesorero de la Junta, mediante una reglamentación que formulará la Junta.

El Sr. Klingworth.

Señor Presidente:

Sería odioso cobrar al productor. Lo entiendo que este impuesto, tal como deben cobrarse los demás impuestos, deben recaudarse por intermedio de la Administración de Aduanas.

El Sr. Señor Presidente.

Me permito indicar que está aprobado el impuesto

to a la producción de café, en cuanto a la recaudación del impuesto, eso será materia de una reglamentación que formulará la respectiva Junta.

El H. Guillén: Dado la reconsideración, si hay quien me apoye.

El H. Vázquez

Señor Presidente:

Ante todo voy a contrarrestar la moción de reconsideración, porque entiendo que la única manera de hacer efectivo este impuesto es en la forma como lo hemos aprobado. Por otra parte, quisiera que la diputación Mahabita acepte la indicación del H. Surman en cuanto debe ser la Dirección de Ingresos la que recaude este impuesto, porque si se va a dejar a una reglamentación estatutos, no va a hacerse efectivo el impuesto. Hay que tener en cuenta que la Dirección de Ingresos para exigir el pago de ese impuesto, tiene en el último de los casos la coactiva, de manera que si tal vez el productor no paga el impuesto de 90 centavos en cada quintal de café, la Dirección de Ingresos cobrará este impuesto mediante la coactiva, cosa que no puede hacerlo la Comisión Organizadora. Lo llamo la atención de los señores Diputados hacia este hecho, porque si se va a aceptar que el cobro de este impuesto se lo hará, tal como se ha propuesto, por medio de la Junta, no llegará a hacer efectivo. Ya sabemos lo que sucede en reglamentaciones de esta naturaleza si no se tiene la facultad de cobrar mediante la coactiva.

La Presidencia indica que se ha planteado la reconsideración.

El H. Angel León Carvajal

Señor Presidente:

Siempre que se plantea una reconsideración pa-



vez que lógicamente se debe determinar el objeto para el cual se plantea la reconsideración. Yo creo que hay que tener en cuenta este requisito: con qué objeto se va a reconsiderar?

El Sr. Cabrera Joaquín.

Señor Presidente:

Entiendo que la reconsideración cabe, en este caso, para determinar si se grava al productor o al exportador. Quisiera saber en qué forma quedó la aprobación definitiva (Se leyó). La que se ha aprobado que sean los 20 centavos por cada quintal de café que se produzca en la Prov. de Manabí, yo creo que será muy difícil que el señor Director de Ingresos para hacer efectivo este cobro, por que él no conoce quienes son los productores. De manera que el cobro, a mi entender, debería ser motivo de una reglamentación especial de parte de los concejos cantonales, que sean los únicos llamados a conocer de las personas que producen, para hacer así efectivo el cobro.

Se lee el artículo aprobado.

El Sr. Mlingworth.

Señor Presidente:

Siento tener que volver a intervenir en este asunto. Cuando yo propuse para sanar la dificultad, que se cambiara el verbo y se dijera "que se produzca", parece que todos acogieron con beneplácito este cambio. Entiendo que no hay dificultad ninguna en que se le cobre al productor, pero tanto no me explico como puede decir el Sr. Cabrera que puede haber hoy un productor y otro mañana. Yo entiendo que el café se produce en la tierra, la tierra representa un predio, el predio tiene su dueño y, por consiguiente, ese dueño y ese predio tienen que estar en el catastro, y, por tanto, es natural que se conozca quien es el pro-

ductor. Ahora, la Junta lo que va a reglamentar es únicamente quien va a hacer el cobro, cómo va a hacer se el cobro, la forma como va ha hacerse el cobro a determinada persona que se conoce de antemano que es el productor, a menos que haya en Manabí tierras que produzcan café y que no están catastradas y por consiguiente habrá que multarlas por no haber pagado el impuesto predial.

El Sr. Guillen.

Señor Presidente:

La recaudación para que se la haga directamente al productor ocasionaría grandes y graves dificultades, en primer lugar, por los trámites que se requerirían para la emisión de crédito, haciendo previamente el censo de la producción; además sería necesario un personal de empleados para la recaudación de ese impuesto, verdaderamente pesado, de manera que las rentas se van a invertir en el pago del sueldo de empleados que se necesitarían para el cobro de este impuesto. Luego, la Junta no va a recibir el impuesto, sino el año siguiente. Pero, porque mientras se emiten los títulos va demorar mucho tiempo. Por todas estas razones, creo que el impuesto debe ser cobrado tal como se cobran los demás impuestos, es decir, por intermedio de la Administración de Aduanas.

El Sr. Muñoz Torres

Señor Presidente:

Yo creo que se debe reconsiderar este aspecto. Yo no pienso desgraciadamente, la producción del café en la Provincia de Manabí, pero supongo que esta producción no será solo de propietarios en grande escala, sino también de pequeños propietarios. Si es así, cuál sería el sueldo de empleados que se necesitaría para ir a fiscalizar el mo-

mento de la producción. Sería un bien de empleados que absorbería este impuesto, y en este sentido creo que se destruiría por completo el beneficio por otra parte, hay que considerar dos aspectos: según el espíritu del decreto, únicamente se iba a cobrar un impuesto por el café que se exporte, ya sea al exterior o al interior; y, según el cambio de esta palabra "produce" también se va a cobrar en la provincia. Para mí creo que se va a destruir completamente el impuesto si es que no se reconsidera el aspecto de producción o de exportación; de manera que yo estaría por la reconsideración!

El H. de la Torre.

Señor Presidente:

Yo también estoy de acuerdo en cuanto a que en el caso de este impuesto se excluya al pequeño productor de café, que en Manabí como en muchas otras partes, es explotado por algunos dirigentes de Cooperativas. Eso no se puede permitir, pues en Manabí existen muchos pequeños productores de café. En segundo lugar, va a disminuir en parte el valor de este impuesto que se recarde, porque debida a gran dificultad que habrá en la realización del cobro de este impuesto, habrá forzosa y necesariamente que crear un personal burocrático especial. Y, por último, respecto a la reglamentación, respecto a la forma de cobrarse el impuesto, creo que estamos procediendo rápidamente sin la debida madurez, y por eso pediría que el asunto de la reglamentación del cobro del impuesto fuese otra vez a la Comisión de Economía para que serudamente estudie este asunto.

El H. Cabrera Joaquín.

Señor Presidente:

Respecto a la exposición del H. Illingworth, que manifestó que no era necesario conocer a los productores

Jores porque era la tierra la que producía, debe manifi-  
 festarle que no es así. Para el cobro del impuesto a la  
 producción es necesario saber, en realidad de verdad, quien  
 es el que produce, como se llama y a quien debe cobrar.  
 se, porque no vamos a suponer que el impuesto se va  
 a cobrar a la tierra o al predio. En Madrid hay una  
 gran cantidad de pequeños productores de café, pues  
 pasa justamente lo que en la Prov. de los Rios con  
 el arroz, que los productores, los sembradores van cam-  
 biándose totalmente de un lugar a otro. En mana-  
 bi pasa lo mismo con el café. De manera que si  
 creo que es un inconveniente el poder cobrar un im-  
 puesto a los productores y por eso estoy también por  
 la reconsideración planteada, a fin del que se cobre  
 sobre el café que sale de la provincia. Esto si es más  
 factible. Si se va a cobrar al productor, hay el in-  
 conveniente de que se va a gravar a los pequeños  
 productores y no a los que tienen producción en gran-  
 de y esto me parece bastante injusto. Debe gravarse  
 con el impuesto a quien hace verdaderamente negocio  
 con el producto. En tal virtud, considero que el gra-  
 vamen debe ser para la exportación.

El Sr. Ortiz Bilbao

Señor Presidente:

Tiene necesidad de salir hace un momento, y me  
 han indicado que se ha insinuado que pase el as-  
 unto nuevamente a la Comisión para que en ella  
 se precise lo que no se puede definir aquí. Lo es-  
 toy de acuerdo con esto.

El Sr. Corral

Señor Presidente:

A no que pidiéndole a la Asamblea que no dis-  
 cuta debiéramos votar las proposiciones que se van pre-

sentando, porque de lo contrario la hora no nos va a alcanzar para muchos asuntos que debemos tratar todavía.

El H. Palacios.

Señor Presidente:

Yo estoy de acuerdo en que votemos, pero antes he pedido la palabra y como Diputado tengo derecho a intervenir. Veo que más molestia está ocasionando la reglamentación que el impuesto mismo. En la provincia de los Ríos hay cinco impuestos a la producción del arroz y hay que contemplar que el arroz es de una producción ocasional el café en cambio es una producción estable, porque una mata de café dura 5, 10, 20 o 40 años. El asunto del cobro es una cosa lo más sencilla, pues para eso hay los catastros de predios rústicos donde se establece la escala de cada uno de los señores hacendados. El Tesorero de la Junta durante el primer año se tomará la molestia de visitar las zonas productoras de café en Manabí para establecer sus listas de contribuyentes; de manera que si creo que la reglamentación es cuestión que allí la estudie la Junta respectiva. Creemos el impuesto y basta; pero si nosotros sentio del decreto ya le damos la reglamentación para el cobro, entonces para qué le decimos que sobre el impuesto y que reglamente la Junta respectivas. Allí que ellos se encarguen y se tomen estas molestias y nos hubiéramos evitado tres horas de discusión para una cuestión tan sencilla. De manera que creo que deberíamos votar concretamente, si se crea o no se crea impuesto, si se autoriza o no a la Junta la reglamentación del cobro.

El H. Perantés

Señor Presidente:

Yo había pedido el uso de la palabra inmediatamente se que propuso la reconsideración el H. Guillén, para darle mi apoyo porque en realidad de verdad debe

reconsiderarse este asunto. Deseo a la explicación que nos ha dado el Sr. Illingworth respecto al proceso de la producción del café, pero bien sabemos que no es un producto fabricado sino que es un producto agrícola, sin embargo de ello he de insistir en lo difícilísimo que será el efectuar el cobro de este impuesto a los productores. Bien sabemos también los medios coercitivos que se usan para el cobro de los impuestos, y entonces su cobro para la construcción de la Catedral se va a tornar en un impuesto antipático, es decir, que va a ser motivo de levantamiento de parte de los campesinos contra una obra de tanto bien. Por todas estas consideraciones, yo soy partidario de que se vaya a la reconsideración y no se grave con este impuesto a la producción sino al comercio exportador.

El Sr. Calero.

Señor Presidente:

Yo solamente me voy a referir a dos aspectos, en primer lugar que se acepte la reconsideración solicitada por el Sr. Guillén, pero única y exclusivamente en cuanto a a quel a quien se va a gravar, es decir si es al productor o al exportador; y en segundo lugar quien lo debe cobrar.

El Sr. Viteri.

Señor Presidente:

Yo quería manifestar que prácticamente será imposible cobrar el impuesto directamente al productor, por que hay muchos productores pequeños que ni siquiera constan en los catálogos; más fácil será cobrar el impuesto a los comerciantes que se encargan de transportar el café de Manabí a Guayaquil, ya sea por la vía marítima o terrestre. De suerte que, en mi concepto, no habrá problema cobrando a los comerciantes, para lo cual tampoco habrá que crear un cuerpo nuevo.

práctico que se encargue del cobro del impuesto, porque  
 fácilmente la Junta Constructora de la Ciudad podrá  
 autorizar a los Tesoreros de los Municipios que se encarguen  
 de este cobro; y, en cuanto a lo que salga por los puentes,  
 podrán encargarse de esta recaudación los Administradores  
 de Sohuana, bajo la responsabilidad de ellos, poniendo la  
 recaudación a órdenes de la Tesorería de la Junta.

El H. Illingworth.

Señor Presidente:

No desearia, antes de tomar la palabra, que se voté si  
 se acepta o no la reconsideración. Caso de que se acepte  
 la reconsideración, pediria se me permitiera continuar  
 con el uso de la palabra.

Se vota por la reconsideración y se la aprueba.

El H. Guillen.

Señor Presidente:

Debo explicar que gran parte de café de Jipijapa  
 sale a Guayaquil por la vía carrocable; de manera que  
 en esta forma, gravando la exportación, es una cantidad  
 bastante crecida la que se recaudará por este concepto.

El H. Corral: Modifica la sugerencia del H. Guillen en  
 este sentido: "20 centavos al quintal de café que salga  
 por los puentes de Manabí".

El H. Guillen acepta la reforma.

El H. Andrade Cevallos.

Señor Presidente:

Expuestos de esta clase deben quedar en la siguiente  
 forma: "Grávase con 20 centavos el quintal de café  
 que se movilice fuera de la provincia" y nada más. El  
 cobro sabrá la Junta como lo hace, Quito, como se acos-  
 tumbró a hacer en Esmeraldas y en otras partes. De ma-  
 nera que no hay ninguna dificultad, en que se ponga  
 únicamente "grávase con 20 centavos el quintal

de café que se movilice fuera de la provincia."

El Sr. Ellingworth.

Señor Presidente:

La modificación que propuse creo que realmente beneficia la finalidad que se persigue con este decreto, porque realmente llegaba a gravar a toda la producción de café de Manabí. La reconsideración que se ha aceptado ya me hace pensar que, indudablemente, va a cambiarse el criterio que se aceptó al principio, de que fuera el impuesto a la producción para ponerlo al café que salga por los puertos de Manabí. Pero yo quiero hacer notable que mi proposición favorecía el Decreto de la Diputación Manabita. Las observaciones hechas por varios Legisladores en verdad que no las comprendo. Todos, quitos los quayaquileños principalmente, conocemos que la producción del cacao tiene muchos impuestos y son cobrados de la manera más fácil: el que cobra este impuesto al productor es el que adquiere el producto para exportarlo y sirve de agente de retención; de manera que precisamente allí estaba la facilidad de cobrar el impuesto, dando la facultad a la Junta para reglamentar el cobro. Por otra parte, y esto no puedo dejarlo pasar, aun controlando al propio productor, era muy fácil la recaudación porque no se trata de plantaciones de producción anual que pueden ser hechas hoy en un lugar y mañana en otro, sino que la producción de café cuando menos empiezan a efectuarse a los cuatro o cinco años; de manera que había una base fundamental para si conocer quien era el productor. Pero, en fin, dejemos eso a un lado y vamos a lo esencial del que el impuesto a la producción es muy fácil reglamentarlo, como lo prueba la experiencia tanto en el caso del arroz como en el caso del cacao.



El Sr. Oñativia Bilbao.

Señor Presidente:

Calver conveniga, aun cuando todos ya nos damos perfecta cuenta de lo que significa la mocion presentada por el Sr. Corral, hacer notar que la recaudacion del impuesto sera notablemente inferior a la modificatoria propuesta, mientras que el impuesto a la produccion se gravará toda la provincia. Gravando solamente lo que paga por los pueros, como digo, la recaudacion disminuirá. Pues es de notarse, que gran cantidad de café se consume dentro de la provincia o se lo sacará por tierra.

El Sr. Palacios O.

Señor Presidente:

Tambien me permito aclarar que aquello de que el pequeño productor no paga porque el comerciante de la provincia, el explotador de Mantá y Guayaquil le rebaja de lo que él tiene que darle al productor, pues en vez de abonarle 57 sucros por quintal, se ha de pagar solo 49; de manera que es romántico aquello de que el productor pequeño no lo va a pagar. Y para evitar todas estas discusiones, propongo que quede tal como estaba al principio, de 20 centavos a la produccion dandose a la junta la facultad para que reglamente el cobro.

Cerrada la discusion. Se vota la mocion del Sr. Corral y se la niega.

El Sr. Palacios mociona porque quede el Artículo como fue aprobado al principio.

Se vota y se aprueba el artículo en la misma forma que estaba antes de la reconsideracion.

El Sr. Oñativia Bilbao.

Señor Presidente:

Mej permito llamar la atencion de la Sr. Asamblea

por breves minutos nada más, acerca de la moción que se va a considerar, que es el aditamento que se propone para la Basílica del Quito. Hago notar una cosa: no siendo que se involucre al aditamento en esta segunda discusión del proyecto, sino que se lo considere simplemente en primera, y que después se lo trate como proyecto independiente. La próxima sesión se presentará debidamente estructurado el proyecto.

El H. Guillermo Marconi

Señor Presidente: De acuerdo con el reglamento tiene que presentarse el proyecto con exposición de motivos.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: Es que no hace falta que pase a la Comisión porque ya la Comisión manifestó que acogía esto. Es simplemente para la regularidad del trámite, en lugar de esto se incorpore y quede aprobado como en segunda, que pido que simplemente se apruebe como en primera.

El H. G. Marconi.

Señor Presidente: Son dos asuntos completamente distintos que no puede el uno incluirse en el otro. Entonces tiene que presentarse exposición de motivos, tiene que pasar a la Comisión, tiene que discutirse en segunda, para así seguir el trámite reglamentario. De otra manera, se está quedando salir sobre esos procedimientos con el ánimo de aligerar a este asunto, pero esto no es reglamentario y me admira que esto marca del H. Ortiz Bilbao que es uno de los más celosos del Reglamento.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: Hago notar precisamente al Sr. Marconi que estoy declarando que no se incorpore esto en segunda discusión, cosa que se podría hacer. Lo que estoy pidiendo es precisamente que solamente se lo considere

en primera. Lo único que faltaría es el informe de la Comisión, que ya lo ha dado verbalmente el señor doctor Muzaga. No sería inconveniente, y prefiero presentarlo independientemente.

El H. Sr. D. Andrés Cevallos

Señor Presidente: La explicación del señor Licenciado Celso Salas puede considerarse como exposición de motivos.

Se da lectura al Art. 2º del Proyecto y la moción del Sr. Guzmán.

El H. Sr. Illingworth

Señor Presidente: Como puede intervenir la Jefatura Provincial de Ingresos en un producto estancado, que es el que se grava con el segundo impuesto. Esos impuestos tienen necesariamente que ser cobrados por la gerencia de Estancos, y el tercero es el que va a reglamentar la forma de cobrarse.

El H. Sr. Corral.

Señor Presidente:

Lo pido que a primera hora en la sesión del lunes se termine la discusión de este asunto.

Se aprueba la sugerencia!

X. Se levanta la Sesión a las 9 y 5 de la tarde, convocándose para la del día lunes a las 11 p. m.

El Presidente de la H. Asamblea Constituyente  
Mariano Suárez V.

D. Sr. Mariano Suárez Quintanilla

El Secretario General de la H. Asamblea Constituyente

D. Sr. Francisco Darquea Moreno